



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C250886
Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

Contrato para la Prestación del Servicio de Sistema de Detección y Supresión de Incendios Tipo "B", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, la sociedad denominada **MAIRSI, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. SERGIO REZA ALVARADO**, en su carácter de **Representante Legal**, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-019GYR019-N186-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los C.C. Salvador Antonio Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales, C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe de Área de Conservación, Ing. Sergio Cerda Torres, Encargado del Despacho de la Administración del Conjunto Durango y Arq. José Luis Canseco Valdovinos, Jefe de Área de Conservación de la Unidad 31, todos adscritos a

Página 1 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

la Coordinación de Servicios Generales, intervienen como Administradores del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Lic. Alejandro Gosáin Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, intervino en la celebración del presente contrato como responsable del Área Requiriente del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-019GYR019-N186-2012**, de conformidad con los numerales 22 primer párrafo y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El C. Salvador Antonio Pérez Presbítero, Titular de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación de Servicios Generales, intervino como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-019GYR019-N186-2012**, de conformidad con los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de: **Partida 2.-** Sistema de Detección y Supresión de Incendios Tipo "B", que será instalado en el Archivo de la Dirección Jurídica ubicada en Calle de José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, solicitado por la Coordinación de Servicios Generales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062506 de conformidad con el Dictámen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000288603-2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 20 de junio de 2012, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-019GYR019-N186-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34 párrafo primero, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 40, 41 fracción VII, 43 y 45 de la Ley de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 45, 46 Fracción II, 47, 48, 50, 51, 72 fracción VI, 77 y 105 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida que se detalla en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.13.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara por conducto de su Representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 37,126 de fecha 24 de septiembre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad en el folio mercantil electrónico 439193-1 de fecha 15 de abril de 2011.

II.2.- Su Representante Legal, cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento jurídico, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 78,732 de fecha 22 de junio de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, maquila, representación arrendamiento, comodato, comisión, mediación, consignación, suministro, distribución, producción desarrollo, asesoría, mantenimiento, importación, exportación y comercialización mediante cualquier medio legal de productos y servicios electrónicos, comerciales, industriales, tecnológicos, intelectuales, seguridad industrial, maquinaria, equipos, refacciones, herramientas, accesorios, productos, equipos y derivados químicos, materiales, equipos y accesorios para la seguridad y sector agropecuario, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa los productos destinados

Página 3 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

a la protección combate contra incendios, tales como camiones, pipas, tanques y cualquier otro que se destine a este fin en la república mexicana o en el extranjero.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **MAI101018A98**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Cuauhtémoc número 195, Planta Baja, Colonia San Pedro, Delegación Iztacalco, Código Postal 08220, México, Distrito Federal; Teléfono 5767 2531, Fax: 5767 2521; Correo electrónico: sreza@mairsi.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a la Prestación del Servicio de: **Partida 2.-** Sistema de Detección y Supresión de Incendios Tipo **"B"**, que será instalado en el Archivo de la Dirección Jurídica ubicada en Calle de José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$5,459,600.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales a que “EL PROVEEDOR”, presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. Con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida “EL PROVEEDOR” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indiquen los servicios, el número de contrato, número de proveedor, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, acta circunstanciada en la que se haga constar la correcta entrega de los servicios, elaborada por la Administración y Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” efectúe el pago del servicio prestado a través de transferencia electrónica a través del esquema intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes BANAMEX, S.A., BBVA Bancomer, S.A., BANORTE, S.A., y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. Con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de

Página 5 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la instalación, pruebas y puesta en operación del Sistema para Detección y Supresión de Incendios se apegará a los siguientes términos:

PLAZO.- El plazo para la correcta prestación del servicio es de 60 (sesenta) días naturales posteriores al fallo, dicho plazo, incluye la instalación, pruebas y su puesta en operación, así como la capacitación en su manejo al personal técnico responsable de **"EL INSTITUTO"**; de acuerdo al Programa Calendarizado de Prestación del Servicio, que se incluye en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

LUGAR: El Sistema identificado con la letra **"B"** será instalado en el Archivo de la Dirección Jurídica ubicada en Calle de José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

Página 6 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Para la correcta prestación del servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación del Sistema de Detección y Supresión de Incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos. **"EL PROVEEDOR"** proporcionará:

1. La tecnología
2. La mano de obra con personal técnico especializado
3. La utilización de gases amigables al medio ambiente
4. Las partes y componentes de recién diseño requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento del sistema de detección y supresión, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir íntegramente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en los Términos y Condiciones, así como con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, mismos que se agregan al presente Contrato en el **Anexo 2 (dos)**, garantizando que el servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación del Sistema de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos sea bajo las condiciones establecidas en la normatividad aplicable y se realice alcanzando las ventajas y los beneficios tecnológicos exigidos por **"EL INSTITUTO"**, dentro del tiempo otorgado de acuerdo al Programa Calendarizado que se agrega al presente Contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" será responsable de: coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación del Sistema de Detección y Supresión de Incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos, conforme a los tiempos establecidos por **"EL PROVEEDOR"** en el Programa Calendarizado.

"EL PROVEEDOR" deberá designar y acreditar mediante constancia a las personas que integran una cuadrilla con personal técnico especialista, para la instalación, pruebas y puesta en operación del Sistema, el cual deberá tener capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para el correcto cumplimiento del presente servicio, debiendo especificar.

a) Nombre.

Página 7 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

- b) Especialidad.
- c) Teléfono móvil, fijo y correo electrónico
- d) Tipo de identificación

“EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación del Sistema de Detección y Supresión de Incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR”:

- La transportación de todas las partes y componentes de reciente diseño nuevos de, los materiales, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio de instalación para el correcto y eficiente funcionamiento del Sistemas.
- Realizar las maniobras de carga y descarga requeridas para la instalación, pruebas y puesta en operación del Sistema de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, dentro de los tiempos y condiciones técnicas determinadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato
- Para acreditar la correcta entrega del Sistema, “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del Conjunto **Durango**, elaborará un reporte conforme al formato glosado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, para verificar los tiempos de entrega, así como para hacer constar dicho cumplimiento, conforme a los tiempos consignado en el programa calendarizado.
- Durante el tiempo en que se realice la Prestación del Servicio, “EL PROVEEDOR” y el Jefe de Conservación de Unidad número 31, deberán llevar una bitácora en la cual se registre y se lleve un control de los avances que se realicen, así como las incidencias, conforme al formato que se glosa en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, debiendo elaborar un reporte de la conclusión de las fases que se establecen en el programa calendarizado.
- “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar dos juegos originales del Manual de Operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

CUMPLIMIENTO DE SERVICIO INTEGRAL.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

A efecto de verificar el cumplimiento de la entrega, instalación pruebas y puesta en operación del Sistema de Detección y Supresión de Incendios a base de agentes extintores **"EL INSTITUTO"** por conducto del Área Técnica designada, el Jefe de Conservación de Unidad número 31 dependiente de la Administración del Conjunto Durango, elaborará el acta circunstanciada en la que se acredite el cumplimiento de los tiempos y condiciones técnicas establecidas en el programa calendarizado.

"EL PROVEEDOR" se compromete con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las obligaciones adquiridas conforme a los siguientes rubros:

- A. TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPO A INSTALAR**
- B. CAPACITACIÓN**
- C. NORMATIVIDAD APLICABLE**
- D. APROBACIONES**
- E. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**
- F. DEVOLUCIÓN DE PIEZAS**

Los cuales se detallan ampliamente en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que **"EL INSTITUTO"** por conducto del Área Técnica designada, en cualquier momento y sin dar aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión de servicios que otorga **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas en el presente contrato; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborara acta circunstanciada en los que se asentaran los resultados que se obtengan.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a). **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO" la calidad de los materiales y la mano de obra empleada en la instalación del equipo, objeto del servicio a que se refiere el presente contrato, por un periodo de **12 (doce)** meses, contados a partir del termino de la vigencia del presente contrato, para lo cual deberá presentar en papel membretado de su representada la **carta garantía del sistema y mano de obra, firmada por su representante legal.**

En cumplimiento a la garantía de **12 (doce)** meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar un programa de mantenimientos preventivo y correctivo, en el que se incluya el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a que se hace referencia en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Página 10 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

b). GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “**Instituto Mexicano del Seguro Social**”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, en la Cláusula Décima.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso

Página 11 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), como sigue:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme a lo señalado en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior, las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **"EL INSTITUTO"** en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

Página 12 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

2. Se deberán determinar en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente.
3. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
4. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
5. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
6. **"EL PROVEEDOR"** cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es del 10% (diez por ciento).

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite

Página 13 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con las descripciones y características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
- h) Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa “LAS PARTES” convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Página 14 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de cinco días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los quince días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del Servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 15 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- Cada una de "**LAS PARTES**", se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de "**LAS PARTES**" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "**LAS PARTES**" y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Términos y Condiciones, Anexo Técnico y Programa Calendarizado"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 16 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C250886

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N186-2012

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de octubre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MAIRSI, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

C. SERGIO REZA ALVARADO
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos

LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYÚN
Titular de la Coordinación de Servicios Generales

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA

C. SALVADOR ANTONIO PÉREZ PRESBITERO
Titular de la División de Inmuebles Centrales

C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
Jefe del Área de Conservación

ING. SERGIO CERDA TORRES
Encargado del Despacho de la Administración del
Conjunto Durango

ARQ. JOSÉ LUIS CANSECO VALDOVINOS,
Jefe de Área de conservación de la
Unidad 31

VCSP/CIGG/EML/PDA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C250886

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00103

FOLIO: 0000288803-2012

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales-Reforma-

140000 Coordinación De Conservación Y

Concepto:

OFICIO 5603 DEL 20/06/2012 SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN LA ADQUISICION, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION DE 2 SISTEMAS DE DETECCION Y SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE AGENTES EXTINTORES GASEOSOS.

Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos):
Cuenta: 42062506

\$ 15,000,000.00
SUB.SERVS.D CONSERV.BIE.INMUEB

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												DIC
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,900.0	1,600.0	2,060.0	500.0	800.0	1,140.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	348.6	181.2	10.3	2.4	26.3	3.7	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE PRESUPUESTO

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C250886

ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y PROGRAMA CALENDARIZADO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **49** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



00019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Se requieren dos Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como de los archivos de trámite y concentración del IMSS que se establecen en el anexo técnico, se trata de dos sistemas instalados en dos inmuebles distintos, para facilitar su identificación se hará de la siguiente forma:

a. El sistema identificado con la letra "A" será instalado en el archivo de Trámite y concentración en el inmueble ubicado en la calle **Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080, en México, Distrito Federal.**

b. El sistema identificado con la letra "B", será instalado en el archivo de la Dirección Jurídica ubicada en **Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en México, Distrito Federal.**

"LOS LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes ofertados, conforme al requerimiento establecido en el anexo técnico.

Las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización) conforme a lo establecido en el anexo técnico.

2.-PLAZO, LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA ADQUISICION DE LOS SISTEMAS.

2.1 PLAZO

El plazo para la instalación, pruebas y puesta en operación de los sistemas para detección y supresión de incendios se apegará a lo siguientes términos:

El plazo otorgado para la correcta prestación del servicio es de **60 días** naturales posteriores al fallo, dicho plazo incluye la instalación, pruebas y su puesta en operación, así como la capacitación en su manejo al personal técnico responsable del Instituto, por lo que una vez adjudicado "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar el programa calendarizado, ajustado a los tiempos que se indica, cuyo formado se glosa en el anexo técnico.

2.2 LUGAR

El sistema identificado con la letra "A" será instalado en el archivo de Trámite y concentración en el inmueble ubicado en la calle **Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco en México, Distrito Federal, C.P. 02080**

El sistema identificado con la letra "B", será instalado en el archivo de la Dirección Jurídica ubicada en **Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, C.P. 07760.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7 1



00018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

2.3 VIGENCIA

La vigencia de contrato será, en el período comprendido a partir de la fecha del fallo al 31 de diciembre de 2012.

La vigencia del servicio será, a partir de la fecha del fallo al 31 de diciembre de 2012.

2.4 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la correcta prestación del servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración, ubicados en **Azcapotzalco número 490**, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y **José Urbano Fonseca Número 6**, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, **"EL LICITANTE"** proporcionará:

- La tecnología
- La mano de obra con personal técnico especializado
- La utilización de gases amigables al medio ambiente
- Las partes y componentes de recién diseño requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de las sistemas de detección y supresión, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

3.1. "EL LICITANTE" se obliga a cumplir íntegramente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en los presentes términos y condiciones, así como con los requerimientos establecidos en el anexo técnico, garantizando que el servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración, ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, sea bajo las condiciones establecidas en la normatividad aplicable y se realice alcanzando las ventajas y los beneficios tecnológicos exigidos por **"EL INSTITUTO"**, dentro del tiempo otorgado por lo que **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá entregar el programa calendarizado, ajustado a los tiempos que se indica en el programa calendarizado, que se glosa en el **Anexo Técnico**.

3.2 "EL LICITANTE" adjudicado será responsable de: Coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración, identificados como A y B ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, conforme a los tiempos establecidos por **"EL PROVEEDOR"** el programa calendarizado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2



00017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“EL LICITANTE” adjudicado deberá designar y acreditar mediante constancia a las personas que integran una cuadrilla con personal técnico especialista, para la instalación pruebas y puesta en operación de los sistemas, el cual deberá tener capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para el correcto cumplimiento del presente servicio, debiendo especificar.

1. Nombre.
2. Especialidad.
3. Teléfono móvil, fijo y correo electrónico
4. Tipo de identificación

4. DISTRIBUCIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRALES:

- El sistema identificado con la letra “A” será instalado en el archivo de Tramite y concentración en el inmueble ubicado en la calle **Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080, en México, Distrito Federal**, dividido en **10 archivos**, conforme a los tiempos y registros técnicos establecidos en el anexo técnico.
- El sistema identificado con la letra “B”, será instalado en el inmueble del archivo de la Dirección Jurídica ubicada en **Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal**, dividido en **6 archivos**, conforme a los tiempos y registros técnicos establecidos en el anexo técnico.

“EL PROVEEDOR” adjudicado deberá entregar, el programa calendarizado ajustándose al plazo otorgado (**60 días naturales**) que se glosa en el anexo técnico

4.1. “EL PROVEEDOR” adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio integral consistente en la adquisición, instalación y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos documentales ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, así como los gastos y riesgos relativos a las pruebas y puesta en operación del equipo objeto del presente, conforme al programa calendarizado que se glosa en el Anexo Técnico.

4.2 Será obligación de **“EL LICITANTE”** corroborar y acreditar ante las autoridades competentes de **“EL INSTITUTO”**, que su propuesta se adecua a las instalaciones donde se ubican los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de tramite y concentración, previo a la instalación pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, por lo que podrá solicitar una visita a las instalaciones que se mencionan en el anexo técnico

4.3 TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPO A INSTALAR

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**:

- 4.3.1 La transportación de todas las partes y componentes de reciente diseño nuevos de, los materiales, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio de instalación para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas, en los domicilios establecidos en el Anexo Técnico.
- 4.3.2 Realizar las maniobras de carga y descarga requeridas para la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, dentro de los tiempos y condiciones técnicas determinadas en el anexo técnico.
- 4.3.3 Para acreditar la correcta entrega de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos de referencia en el sitio de instalación, bajo los términos descritos, en el programa calendarizado, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del Conjunto **Durango**, elaborará un reporte conforme al formato glosado en el anexo técnico, para verificar los tiempos de entrega para hacer constar dicho cumplimiento, conforme a los tiempos consignado en el programa calendarizado, que se glosa en el Anexo Técnico
- 4.3.4 Durante el tiempo en que se realice la prestación del servicio integral, el suministro, instalación, puesta en operación y pruebas de los sistemas de Detección y supresión a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos documentales identificados como A y B de la prestación del servicio integral, **"EL PROVEEDOR"** y el Jefe de Conservación de Unidad número 31, deberán llevar una bitácora en la cual se registre y se lleve un control de los avances que se realicen, así como las incidencias, conforme al formato que se glosa en el anexo técnico, debiendo elaborar un reporte de la conclusión de las fases que se establecen en el programa calendarizado.
- 4.3.5. **"EL PROVEEDOR"** deberán proporcionar por cada uno de los sistemas dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

5. CAPACITACION.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar capacitación relacionada al funcionamiento de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos al personal operativo de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad a los requisitos determinados en el anexo técnico, considerando los tiempos que se establece en el programa calendarizado cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



00015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

6. CUMPLIMIENTO DE SERVICIO INTEGRAL.

A efecto de verificar el cumplimiento de la entrega, instalación pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores **"EL INSTITUTO"** por conducto del área técnica designada, el Jefe de Conservación de Unidad No. 31 dependiente de la Administración del Conjunto Durango, elaborará el acta circunstanciada en la que se acredite el cumplimiento de los tiempos y condiciones técnicas establecidas en el programa calendarizado.

7. NORMATIVIDAD APLICABLE.

"EL LICITANTE" deberá de cumplir con las normas de calidad previstas para llevar a cabo la entrega, instalación, pruebas y puesta en marcha de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores contratado de tal forma que deberá de cumplir con los siguientes requerimientos:

- **"EL LICITANTE"** deberá demostrar estar certificado en cumplimiento con los lineamientos establecidos por **ISO-9000**, para lo cual deberá de anexar original y copia del certificado emitido por una entidad autorizada por la Entidad Mexicana de Certificación documentos que deberá de anexar a la propuesta Técnica.
- El sistema contra incendio propuesto deberá estar avalado por medio de una **CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (CEPI)**, mediante escrito en original emitido por una entidad autorizada.
- **"EL LICITANTE"** deberá proporcionar una certificación del fabricante principal del equipo que indique que el supervisor propuesto para la instalación y la persona propuesta para desempeñar el contrato de mantenimiento son representantes autorizados del fabricante principal del equipo. Esta certificación deberá incluir nombres y direcciones.

En la instalación de los equipos se deberá de tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones y normas:

- National Fire Protection Association (NFPA) – EUA (Asociación Nacional de Protección contra Fuego)
 - NFPA 2001 Normas sobre sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpos
 - Panfleto No. 72-1993, "Código Nacional de Alarma de Fuego"
 - Panfleto No. 70 "Código Eléctrico Nacional"
 - Panfleto No. 101 "Código de Seguridad de Vida"
- Underwriters Laboratories Inc. (UL)-EUA:
 - No. 50 Gabinetes y Cajas.
 - No. 864 Unidades de Control para los Sistemas de Señalización Protectora de Fuego.
 - No. 464 Aparatos de Señalización Audibles.
 - No. 38 Cajas de Señalización Accionadas Manualmente.
 - No. 346 Indicadores de Flujo de Agua para Sistemas de Señalización Protectores de Fuego.
 - No. 1481 Fuente de Alimentación para Sistemas de Señalización Protectores de Fuego.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- No. 1971 Aparatos de Notificación Visual.

APROBACIONES

A. El sistema deberá tener la aprobación adecuada de los siguientes organismos reconocidos nacionalmente:

UL Underwriters Laboratories Inc.
FM Factory Manual
ULC Underwriters Laboratories Canada.

B. Etiquetado Modular

El Panel de Control de Alarma de Fuego deberá cumplir con los requerimientos de etiquetado modular el Underwriters Laboratories, Inc. Cada subensamblaje, incluyendo todos los circuitos impresos, deberán incluir la etiqueta modular UL apropiada. Los sistemas que no incluyan las etiquetas modulares podrán ser devueltos y no son aceptables.

8. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

"EL INSTITUTO" llevará a cabo una visita a las instalaciones de los licitantes con la finalidad de verificar que cumpla con la infraestructura solicitada en el presente convocatoria, debiendo instaurar el acta circunstanciada de los resultados de la visita.

9. GARANTIAS DE FABRICACION Y DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO" la calidad de los materiales y la mano de obra empleada en la instalación del equipo, objeto del presente servicio, por un periodo de **12 meses**, contados a partir del termino de la vigencia del contrato que al efecto se firme, para lo cual deberá presentar en papel membretado de su representada la **carta garantía del sistema y mano de obra, firmada por su representante legal.**

En cumplimiento a la garantía de **doce meses**, "EL PROVEEDOR" deberá presentar un programa de mantenimientos preventivo y correctivo, en el que se incluya lo siguiente:

9.1 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo; tendrá por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestara el servicio de mantenimiento preventivo como parte de la garantía de la adquisición, instalación, y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de tramite y concentración ubicados en **Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, deberán realizar en días y horas hábiles.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

5 6



00013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"EL PROVEEDOR" deberá designar y acreditar mediante constancia a las personas que integran la o las cuadrillas con personal técnico especialista, para el mantenimiento preventivo y correctivo, el cual deberá tener capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para el correcto cumplimiento del presente servicio, debiendo especificar.

5. Nombre.
6. Especialidad.
7. Teléfono móvil, fijo y correo electrónico
8. Tipo de identificación

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con el mantenimiento preventivo bajo las siguientes condiciones:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo al sistema objeto del presente.
- **"EL PROVEEDOR"** realizara el mantenimiento preventivo, para acreditar el cumplimiento de la obligación, e invariablemente deberá de entregar las constancias y memorias fotográfica del evento, constancias que deberán ser firmadas por **"EL PROVEEDOR"**, recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad número 31 y de Administrador del Conjunto Durango.
- **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del Conjunto Durango procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempo concedidos para la atención del servicio conforme al programa calendarizado, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente **"EL INSTITUTO"**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- El Jefe de Conservación de Unidad número 31 instaurara una bitácora de servicio, para el efecto de hacer constar el cumplimiento de esta garantía, una vez que el o los técnicos designados concluyan con el servicio de mantenimiento indicando, fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento de los tiempos y condiciones, se procederá a hacer efectiva de fianza de cumplimiento.
- Si **"EL PROVEEDOR"** presenta atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, se tendrá como incumplimiento y en consecuencia, se procederá a hacer efectiva de fianza de cumplimiento.

9.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consiste en atender las llamadas de emergencia las **24 horas de los doce meses siguientes** a la conclusión de la vigencia del contrato, así como todos los reportes por fallas o descomposturas durante el mismo periodo.

Será obligación de **"EL PROVEEDOR"**, el otorgar mantenimiento correctivo de los bienes en caso de una falla, así como el asesoramiento para la operación correcta de los mismos, con técnicos especializados, cuando **"EL**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7



00012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

INSTITUTO así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos, para lo cual deberá **"EL PROVEEDOR"**, establecer un domicilio en el Distrito Federal, así como un teléfono local y correo electrónico, con la finalidad de recibir los reportes de mantenimiento de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender lo reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los sistemas, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presente el sistema objeto del presente.
- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla de los o el sistema, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **4 horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que confirme el reporte en los términos acordados en los presentes términos y condiciones.
- Una vez que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de **"EL INSTITUTO"** procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabara la firma de éste en la bitácora de servicios, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente **EL INSTITUTO** así como los tiempo de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado se sujetara a los siguientes tiempos:
 - Máximo 12 (doce) horas para reparar descomposturas menores las cuales acreditara por escrito.
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas mayores las cuales acreditara por escrito.
- **"EL PROVEEDOR"** por conducto del técnico designado, deberá asentar en la bitácora de servicio e indicar al personal de **"EL INSTITUTO"**, el diagnostico de falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora, fecha y firma de conformidad, tanto **"EL PROVEEDOR"** como **"EL INSTITUTO"** en caso de incumplimiento se procederá hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

El licitante deberá incluir todos los consumibles para realizar los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, las refacciones que se requieran deberán ser nuevas y originales sin consto para **"EL INSTITUTO"**.

9.3 DEVOLUCION DE PIEZAS

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad número 31, las piezas del sistema que se retiren, así como las piezas que lo componen, debiendo identificar los desechos con etiquetas que indiquen

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

el número del contrato, fecha y hora de su disposición, así mismo se harán las indicaciones correspondientes en la bitácora de servicio.

10. SUPERVISION

Las partes convienen que **"EL INSTITUTO"** por conducto del área técnica designada, en cualquier momento y sin dar aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión de servicios que otorga **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborara acta circunstanciada en los que se asentaran los resultados que se obtengan.

11. DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TECNICA.

11.1 CURRICULUM DE "EL LICITANTE"

Curriculum de la empresa en el que se demuestra que tiene la experiencia mínima de un año en la instalación de Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos amables con el medio ambiente, así mismo deberá señalar la organización administrativa e infraestructura con la que cuenta, anexando organigrama que contenga los nombres y cantidad de empleados administrativos, incluyendo a los gerentes, supervisores, técnicos profesionales y personal administrativo.

11.2 RELACION DE TRABAJOS SIMILARES DE "EL LICITANTE"

El licitante deberá entregar una relación de trabajos similares indicando, nombre y/o razón social del contratante, teléfono, descripción de los trabajos, importes totales, plazo y fecha de terminación.

11.3 DOCUMENTACION DE ACREDITACION.

El licitante deberá acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, en el que anexaran copia del o los contratos de características y magnitudes similares, incluyendo mantenimientos preventivo y correctivo por lo menos del año inmediato anterior.

11.4 PERSONAL CAPACITADO

El licitante deberá de presentar el curriculum profesional técnico de los especialistas en servicio a lo equipos en materia, con que comprueben una experiencia mínima de un año de trabajo similares debidamente acreditados por una institución, anexando copia de la cedula profesional y carta de presentación firmada por el representante legal, así como el listado de los técnicos especializados que se encargaran de presentar el servicio.

11.5 RELACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El licitante deberá integrar en su propuesta la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta ejecución de los servicios debiendo anexar copia de lo carta factura o contrato de arrendamiento.

12. GARANTIAS

12.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9 9



00010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la Coordinación Técnica de Contrato e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total adjudicado, incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% del monto total contratado sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**.

13. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Toda las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalicen, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, fax, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

14.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido, sin incluir el I.V.A. por cada día de atraso.

15 DEDUCTIVAS

En el caso de que se detecte que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo la prestación del servicio cuyas características difieran de los solicitado por **"EL INSTITUTO"**, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva procedente especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, considerando el concepto de incumplimiento sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto señalado en el punto **"CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO"** correspondiendo al 2.5%, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

16.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

10



00009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

16.1.- PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

16.2.- ANTICIPOS

No se otorgaran anticipos.

16.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales a que **"EL PROVEEDOR"**, presente en las oficinas de la **División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D. F.**, en días y horas hábiles, previa revisión de la documentación por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la ley de la materia y en el que se indique el objeto del contrato, número de **EL PROVEEDOR**, número de contrato, número de fianza y nombre de la Afianzadora.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **"EL PROVEEDOR"**, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los bienes entregados, el número de contrato que amparan dichos bienes, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, acta circunstanciada en la que se haga constar la correcta entrega de los bienes elaborada por la Administración y jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Servicios Generales.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley en la materia.
- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento de los servicios o deductivas en su caso.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que **EL PROVEEDOR** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

7 11



00008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (**EL PROVEEDOR**)

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

Si **"EL PROVEEDOR"** celebra contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, presentando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además los documentos sustantivos de dicha cesión de igual forma los que celebren contrato de cesión de derecho de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

16.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición, instalación, y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos documentales objeto de la presente licitación, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, **"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

17.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar:

- Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Escrito de declaración de Integridad a través del cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"EL INSTITUTO"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que por su conducto no participan en la presente personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y título sexto de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00067

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establece la fracción IV del artículo 50 de la Ley.

- Anexo de liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial derechos de autor.

18.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento,

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

19.- JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR EL MÉTODO BINARIO.

De conformidad a los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de Sector Público y 51 de su Reglamento y considerando que no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00006

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

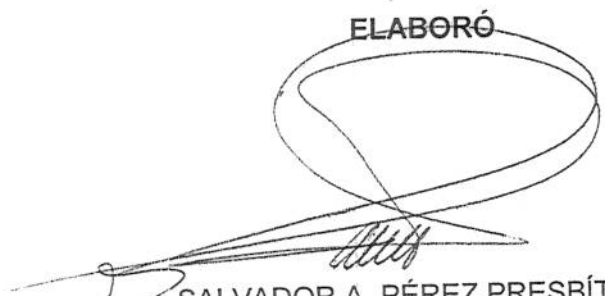
proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y que el factor preponderante a considerar para la adjudicación del contrato es el precio más bajo

20.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Los Administradores del contrato son:

El Titular de la División de Inmuebles Centrales, el Jefe del Área de Conservación, El Administrador del Conjunto Durango y el Jefe de Conservación de Unidad Numero 32 todos de la División de Inmuebles Centrales

ELABORÓ


SALVADOR A. PÉREZ PRESBITERO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES

AUTORIZÓ


LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYÚN
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

ANEXO TÉCNICO PARTIDA 2

OCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
RTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
AVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios civiles y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN.	INCLUIDO EN PROP.	
Suministro instalación y puesta en operación de un sistema de detección y alarma contra incendio Descripción de los componentes del sistema: DETECTOR FOTOELÉCTRICO mínimo 30 máximo 35 con comunicación integral, con la posibilidad de que la sensibilidad del detector (los dispositivos traen 2 perillas para seleccionar la dirección en la primera trae una perilla con la década del 0 al 15 y la segunda para las unidades del 0 al 9 de tal manera que se pueda ajustar la dirección del 001 hasta el 159), se pueda programar en el software del panel de control, monitorear e informar continuamente al panel. La capacidad de identificación de punto especificado permite configurar la dirección de cada detector con interruptores de dirección por décadas, lo que proporciona la ubicación exacta del detector para el mantenimiento selectivo cuando la contaminación de la cámara alcanza un nivel inaceptable. La exclusiva cámara de detección óptica del detector fotoeléctrico diseñada para detectar el humo producido por una amplia variedad de fuentes de combustión. Los termistores electrónicos duales agregan una detección térmica de temperatura fija 135°F (57°C) con capacidad de prueba remota para ser utilizado con recintos de detectores para ductos DNR(W), compatibles con todos los paneles de control de alarma contra incendios con un protocolo de comunicación que aumenta en gran medida la velocidad de comunicación entre dispositivos analógicos inteligentes. Los dispositivos inteligentes se comunican de manera grupal. Si uno de los dispositivos en el grupo tiene información nueva, el CPU del panel detiene el sondeo grupal y se concentra en puntos especificados individuales. El efecto neto es una velocidad de respuesta. Módulo de Monitor de Contacto Seco Direccionable. Los Módulos de Monitor de contacto seco Direccionables deberán conectar una zona IDC (INITIATING DEVICE CIRCUIT) supervisada de los Dispositivos de Iniciación como: detectores de gas, fuentes de poder, tableros de control (cualquier dispositivo de contacto seco N.O. NORMALLY OPEN -Normalmente Abierto-) a uno de los Circuitos Cerrados del Circuito de Línea de Señalización del Panel de Control de Alarma de Fuego (SLC) (SIGNALING LINE CIRCUIT -Señalización de Circuito	Sistema 1.0 18			00343



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	en Línea-) El Módulo del Monitor deberá estar montado en una caja eléctrica de 4" cuadradas y 2-1/8" de fondo. La zona IDC podrá alambrarse para la operación Estilo D o Estilo B. Contara con un LED que destellará bajo condiciones normales, indicado que el Módulo del Monitor está en operación y en comunicación regular con el panel de control. Módulo de Control Direccional. Los Módulos de Control Direccionables deberán suministrarse para que supervisen y controlen la operación de un circuito de Aparato de Notificación convencional NAC, (-NOTIFICATION APPLIANCE CIRCUIT- Aparato de Notificación de Circuito) de Aparatos de Notificación Audio/Visual polarizados de 24 VCD compatibles. El Módulo de Control deberá montarse en una caja eléctrica estándar de 2 unidades y de 2-1/8" de fondo o a una caja posterior montada en la superficie. El circuito NAC del módulo de control podrá alambrarse para el Estilo Z ó el Estilo Y (Clase A/B) con hasta 1 Amperio de señal inductiva A/V ó 2 amperios de operación de señal A/V. La bobina del relevador se bloqueará (+) magnéticamente para reducir los requerimientos de conexión del alambrado y para asegurar que el 100% de todos los relevadores auxiliares o de todos los NACs pueda ser energizado al mismo tiempo a partir del mismo par de alambres. Se suministrará energía audio/visual por medio de un circuito cerrado de energía supervisado por separado a partir del panel principal de control de alarma de fuego o a partir de un suministro de energía eléctrica remoto aprobado por el UL. El módulo de control proporcionará el medio para ajustar la dirección utilizando interruptores decimales y también almacenará un código de identificación interno que el panel de control utilizará para identificar el tipo de dispositivo. Contara con un LED que dentelleará bajo condiciones normales, indicando que el módulo de control está en operación y se encuentra en comunicación normal con el panel de control.	12		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
ARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
AVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes tintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios civiles y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
Se proporcionará un interruptor de prueba magnético para probar el módulo sin abrir o cortar su alambrado NAC. El módulo de control será adecuado para las aplicaciones piloto y de un valor nominal para un mínimo de .6 amperios a 30 VCD. Actuador Eléctrico. El sistema deberá tener la capacidad de acción por medio de un actuador eléctrico, el cual activará la válvula por medio de la recepción de pulsación eléctrica que deberá tener la capacidad de 24 VDC. Esta válvula deberá recibir dicha pulsación desde el tablero de control activando el solenoide. Alarmas: Las sirenas propuestas deberán producir un sonido de salida nominal de y 90 Db a 10 pies (3m). La frecuencia de respuesta deberá ser de cuando menos 400 Hz a 4000 Hz. Luces Estroboscópicas: Deberán operar en 24 VCD nominales y deberán producir un destello de 110 cd. Deberán cumplir con todos los requerimientos ADA según se definen en la norma UL 1971 y deberán cumplir con los siguientes criterios: La duración máxima del impulso deberá cumplir con los requerimientos de la Norma UL-1971. La intensidad estroboscópica deberá cumplir los requerimientos de la Norma UL 1971. La velocidad de pulsación deberá cumplir con los requerimientos de la Norma UL 1971. El aparato deberá colocarse a 80" (2,030 mm) sobre el nivel más alto del piso, ó a 6" (152 mm) bajo el nivel del techo, la distancia que sea menor. En la canalización para el sistema de detección y				00342



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
2	alarma de incendio se deberá utilizar tubería conduit de pared delgada galvanizada, el diámetros dependerá de la cantidad de cables permitidos en el interior de la tubería conforme a norma, la tubería estará soportada a cada tres metros y/o cambios de dirección en la trayectoria de la misma instalación. Para realizar los cambios de dirección de la trayectoria de la instalación se tiene que instalar cajas cuadradas galvanizadas, las cuales deberán de estar consideradas en el costo del sistema El cableado para la conexión de los detectores de humo, estaciones manuales y módulos tendrán que ser del tipo par torcido y blindado de calibre 2 x 18 AWG y para la conexión de las sirenas de alarma, pre-alarma y las solenoides de disparo de los tanques tienen que ser con cable de tipo par torcido y blindado de calibre 2 x 16 AWG Los siguientes puntos se deberán de considerar a la hora de realizar su oferta económica y técnica. Todos los equipos a utilizar en el sistema de detección y alarma contarán con un protocolo de comunicación con el panel de tal manera de que se pueda identificar de manera textual en la pantalla del panel de control mediante el direccionamiento de cada uno de los dispositivos instalados. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE AGENTE QUIMICOS AMIGABLES AL AMBIENTE. Agente Extintor Deberá ser un agente extintor que ofrezca una tecnología sostenible a largo plazo que tenga el alto rango de seguridad, el GWP (GLOBAL WARMING POTENTIAL -Potencial de Calentamiento Global-) más bajo para alternativas de halocarbon y cero potencial de daño a la capa de ozono. Que extingue el fuego vía su efecto de enfriamiento, que funcione como un gas, aunque es un líquido a temperatura ambiente. Se use de manera eficiente como extintor de fuego para aplicaciones de flujo e inundaciones. Es ideal para peligros especiales: espacios donde el riesgo de mantener la operación del equipo de alto valor es de extrema importancia. Que establezca y posea un potencial de reducción de ozono equivalente a cero y la vida útil atmosférica	1 Sistem a para 958 libras		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

OCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
RTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
AVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes intores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios civiles y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
más baja para las alternativas a los halocarbonos: 5 días. Que la alternativa más cercana sea de 33 años. Posea un potencial de calentamiento global de 1, 99,9% inferior a cualquier agente halocarbono para uso en espacios ocupados. Que tenga un margen mucho mayor de seguridad para uso en espacios ocupados. Que sea de una tecnología sostenible de largo plazo. Que no sólo cumple con las regulaciones actuales sino que cumple con también con las futuras. Que sea un producto apoyado por ventas mundiales, recursos de servicio al cliente y técnicos, con servicio de laboratorios de servicio técnico con personal cualificado en USA, Europa, Japón, Latinoamérica y Asia suroriental. Que sea recomendado por fabricante, para Supresión de Incendios de Archivos y Museos, Que sea Un agente de protección contra incendios limpia alternativa a los sistemas de extinción a base de agua, Que sea un avanzado material de incendios de agente limpio de supresión, que se utilice para proteger los activos de alto valor, como libros, documentos en papel, películas de archivo y de video; antigüedades y obras de arte Aplicable en valiosos y a menudo insustituibles objetos vulnerables a los agentes convencionales de agua, espuma y polvo químico seco de extinción. Como un agente de limpieza, que ofrezca una serie de ventajas importantes en la protección contra incendios de los activos de alto valor: Se evapora de forma limpia y completa durante la descarga No deja residuos que limpiar Eléctricamente no conductor No corrosivo Contenedor del Agente Extintor uno por archivo Características El Ensamble del cilindro y de la válvula los cilindros estén disponibles en diversas capacidades y se puedan cargar del líquido a una densidad de relleno hasta 70 lb/ft3 (1121 kg/m3) del volumen del cilindro. los cilindros podrán ser presurizados con nitrógeno seco a una presión de 360 psig (kPa 2482), en 70°F (21°C). Cada cilindro deberá tener placa de identificación de la cantidad de líquido En montaje estándar del cilindro deberá contar con un tubo rígido	6			00341



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	para la succión del agente extintor en el diseño para montaje en una posición vertical solamente. El montaje del cilindro se compone de un cilindro, un tubo de la succión, (tubo sifón) y una válvula del cilindro. (La capacidad resultará del diseño que se realice para cada espacio a proteger) Los contenedores deberán cumplir con las normas DOT (DEPARTMENT OF TRANSPORTATION - Departamento de Transporte de los Estados Unidos) para gases comprimidos y deberán consistir en un depósito con válvula interna y tubo sifón cuyas capacidades variarán acorde a las necesidades de agente, y dichos cilindros estarán parcialmente llenos del agente acorde a necesidad. El cilindro deberá contener una placa en la que se indicará el peso y cantidad de agente que contiene. Los cilindros deberán ser súper presurizados con nitrógeno a 360 psi (25 bar) a 70°F (21°C). El contenedor deberá estar fabricado en acero, la válvula deberá ser de latón, y el ensamble de la válvula y el contenedor deberá estar Listado por UL, y Aprobado por FM. El sistema y sus componentes son probados para Agentes de aplicaciones de Inundación Total y deben ser utilizados de conformidad con las directrices contenidas en la -National Fire Protection Asociación 2001. Una aplicación de inundación total se puede definir como la inyección de fluido en un recinto o volumen que tiene la integridad estructural para retener el agente durante y después de la descarga. El diseño de tal sistema requiere que el fluido quedará liberado de su recipiente entre un mínimo de 5 y un máximo de 10 segundos y ser completamente mezclado en todo el volumen protegido, alcanzando un nivel de concentración mínima de 4,2%, pero inferior o igual al 10% en espacios normalmente ocupados. Contara con Kit suficiente para su instalación como son: Actuadores, Válvula Solenoide, Manguera de para conexión de la descarga, boquillas de descarga y todo lo que el sistema demande. Soporte de sujeción del contenedor por lo menos uno			

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

OCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
RTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
AVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes inertes gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios penales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
por archivo. El soporte de sujeción del contenedor deberá constar de abrazadera y un juego de tornillo y tuerca con roldana, por la parte frontal; estas estarán haciendo presión por medio de canal unicanal, el cual deberá fijarse a muro, el largo dependerá de la capacidad del cilindro, así como la medida de la abrazadera. Manguera flexible de descarga. Cuando la conexión de la válvula de cilindro a la tubería de descarga no se pueda hacer de manera directa, El sistema deberá considerar una manguera flexible de descarga, la cual interconectará la válvula del contenedor con el sistema rígido de tubería para distribución de agente. Las conexiones de la manguera deberán estar Listada por UL, y aprobada por FM. Boquillas de descarga. El sistema deberá considerar para la descarga del agente con por lo menos diez boquillas de descarga para los 6 archivos que podrían ser de direccionadas a 180° o a 360° para poder lograr una distribución uniforme del agente acorde al área de riesgo y de acuerdo con el diseño para cada espacio. Las boquillas deberán considerarse en tamaños diferentes, acorde a la llegada de tubería que podrán ser desde 1/2 pulgada hasta 2 pulgadas. Se deberá utilizar un programa de flujo de agente para determinar el tamaño de la boquilla, así como el orificio requerido. Las boquillas deberán estar fabricadas en latón teniendo una cuerda NPT (National Pipe Thread - Rosca para tubería-) y deberán estar Listadas por UL, y Aprobadas por FM. Actuador manual local. Atendiendo las necesidades del proyecto se requerirá de un actuador manual local de manera mecánica en la válvula del contenedor, la cual deberá estar provista de un pin de seguridad para evitar activaciones accidentales, ya que dicho dispositivo deberá activar	6			00340
	6			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
3	la descarga inmediata; con lo que en caso de ser necesaria se debe considerar la separación del mismo para la activación. Dicho actuador manual deberá posicionarse en la parte superior del actuador eléctrico, y deberá ir a la par del mismo, es decir, si es un banco de contenedores en un mismo sistema, solo se requerirá de un actuador manual que deberá posicionarse en la válvula principal. El actuador manual deberá estar fabricado en Latón, el pin de seguridad en acero y el pin de disparo en acero inoxidable, además deberá estar Listado por UL, y Aprobado por FM. Interruptor de presión. Se deberá considerar un interruptor de presión con el fin de que se puedan detener dispositivos tales como aire acondicionado (Solo si aplica), o activar otros como lamparas, sirenas, etc. Ante un evento de descarga, ya sea para garantizar la efectividad en la supresión del agente, así como para proteger recursos importantes o simple emisión de avisos. La manera de trabajar de este dispositivo será por medio de una entrada de presión que estará conectada directamente a la válvula del contenedor; al haber presión se abrirá o cerrará un circuito que normalmente estará abierto o cerrado, y con ello por medio de conexiones eléctricas a los dispositivos deseados, se les cortará o suministrará su fuente de alimentación y en consecuencia se apagará o encenderán los dispositivos. La entrada de presión deberá ser de una medida de 1/4 de pulgada NPT Hembra y trabajará con una presión mínima de 50 psi (3.5 bar). La entrada para las conexiones eléctricas deberá ser de una medida de 3/4 de pulgada NPT Hembra. La caja deberá estar fabricada en hierro maleable, el pistón de latón y la tapa igualmente de latón, teniendo en su interior el interruptor eléctrico, además, este dispositivo deberá estar Listado por UL, Aprobado por FM. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN TABLERO DE CONTROL, PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
ARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
AVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes tintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios civiles y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
Panel de control Información general El Panel de control de alarma contra incendio inteligente forma parte de la serie de controles de alarma contra incendio Como un sistema autónomo de tamaño pequeño a grande, o como una red de gran tamaño, la serie debe cumplir virtualmente con todos los requisitos de las aplicaciones. diseñado con modularidad para facilitar la planificación del sistema, y puede configurarse con sólo unos pocos dispositivos para aplicaciones de pequeñas construcciones o para aplicaciones de edificios altos o grandes instalaciones. Simplemente agregue equipos periféricos adicionales para la aplicación particular. Características Incluido en la lista de la Norma 864 de UL, 9.ª edición. Un circuito de línea de señalización (SLC) inteligente aislado, expandible a dos, estilo 4, 6 ó 7. Hasta 159 detectores (cualquier combinación de detectores iónicos, fotodetectores, termodetectores o sensores múltiples) y 159 módulos (estaciones manuales N.A., módulos de humo de dos cables, módulos de notificación o módulos de relé) por SLC. 318 dispositivos por bucle/636 por FACP o nodo de red. Pantalla estándar de 80 caracteres, pantalla grande de 640 caracteres, o sin pantalla (un nodo en una red). Opción de red — 103 nodos aceptados, Anunciador de red NCA/NCA-2, Estación de control de red NCS o Estación de control de red Fuente de alimentación conmutada de 6.0 amperios con cuatro circuitos de aparatos de aviso (NAC) Clase A/B incorporados. Sensor de sistema, sincronización de luces estroboscópicas seleccionable. Relés de Alarma, Problemas y Supervisión incorporados. Opción de programa fuera de línea. Clasifica los informes de mantenimiento por valor de compensación (detector sucio), valor de alarma pico o dirección. Informes de Prueba de recorrido y Autoprogramación. DACT de 636 puntos universal opcional. Anunciadores remotos de 80 caracteres (hasta 32).	1 Tablero			00339



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	Anunciadores EIA-485, incluidos gráficos personalizados. Interfaz de impresora (impresoras de 80 columnas y 40 columnas). Archivo de historial con capacidad para 800 eventos en la memoria no volátil, más un archivo de sólo alarma separado para 200 eventos. Selección de Verificación de alarma por punto, con conteo. Informes de Prueba de recorrido y Autoprogramación. Preseñal de Secuencia de alarma positiva (PAS). Opciones de temporizador Inhibidor de silencio y Silencio automático. Tiempo de marcha/temporal/codificación de dos etapas de California/sincronización de luces estroboscópicas. Programable en campo en un panel o en una computadora que posea el programa para verificar, comparar, simular. Teclado QWERTY completo. Cargador para hasta 200 horas de alimentación de reserva. Puntos de no-alarma para funciones de menor prioridad. ACK remoto/Silencio de señal/Reinicio del sistema/Simulacro a través de los módulos de monitoreo. Funciones de control automático de hora, con excepciones de feriados Componentes electrónicos de la Tecnología de montaje en superficie (SMT). Amplia protección de transitorios incorporada. Poderosas ecuaciones lógicas booleanas. CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA DE 640 CARACTERES DE NCA-2: Pantalla retroiluminada de 640 caracteres. Anunciador EIA-485 y puertos del modo terminal. Relés de alarma, problemas, supervisión y seguridad.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

OCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
RTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
AVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes intores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios civiles y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
CARACTERÍSTICAS INTELIGENTES Interroga 318 dispositivos en menos de dos segundos. Activa hasta 159 salidas en menos de cinco segundos. Los LED multicolor parpadean en la dirección del dispositivo durante la Prueba de recorrido. Protocolo de alta precisión completamente digital. Ajuste manual de sensibilidad — nueve niveles. Detección inteligente de prealarma — nueve niveles. Ajuste de sensibilidad automático para día/noche. Ventanas de sensibilidad: Detector iónico — de 0,5 a 2,5%/oscurecimiento por pie. Fotodetector — de 0,5 a 2,35%/oscurecimiento por pie. Detector láser — de 0,02 a 2,0%/oscurecimiento por pie. Acclimate Plus™ — de 0,5 a 4,0%/oscurecimiento por pie. HARSH — de 0,5 a 2,35%/oscurecimiento por pie. Compensación de deriva. Modo degradado — en el caso poco probable que el microprocesador falle, los detectores FlashScan conmutan a operación degradada y pueden activar los circuitos NAC y el relé de alarma. Cada uno de los cuatro circuitos del panel incorporados incluye un interruptor de Inhabilitación/Habilitación para esta función. El algoritmo de detección múltiple incluye a los detectores cercanos para la decisión de alarma Prueba automática de sensibilidad del detector. Alerta de mantenimiento (dos niveles). Prealarma que se optimiza en forma automática. El ventilador de entrada de aire lleva el aire a la foto cámara, y se eliminan las partículas del aire y el vapor de agua.				00338



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	Requiere alimentación auxiliar de 24 VCC del sistema o fuente de alimentación remota. Descripción amplia y detallada del Servicio Integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 06 Archivos (Sistema "B"). ANTICIPOS No se otorgaran anticipos. PLAZO El plazo para la instalación, pruebas y puesta en operación de los sistemas para detección y supresión de incendios se apegará a lo siguientes términos: El plazo otorgado para la correcta prestación del servicio es de 60 días naturales posteriores al fallo, dicho plazo incluye la instalación, pruebas y su puesta en operación, así como la capacitación en su manejo al personal técnico responsable del Instituto, por lo que una vez adjudicado "EL PROVEEDOR" deberá entregar el programa calendarizado, ajustado a los tiempos que se indica, cuyo formado se glosa en el anexo técnico. Instalación y puesta en marcha. El licitante deberá contemplar todo lo necesario para la integración del proyecto (instalación, pruebas y puesta en operación) contemplando todas las medidas de seguridad pertinentes. LUGAR: El sistema identificado con la letra "B" será instalado en el archivo de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica ubicada en Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, dividido en 6 archivos VIGENCIA La vigencia de contrato será, a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2012. DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TECNICA. CURRICULUM DE "EL LICITANTE" Curriculum de la empresa en el que se demuestra que tiene la experiencia mínima de un año en la			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
ARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
AVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
instalación de Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos amables con el medio ambiente, así mismo deberá señalar la organización administrativa e infraestructura con la que cuenta, anexando organigrama que contenga los nombres y cantidad de empleados administrativos, incluyendo a los gerentes, supervisores, técnicos profesionales y personal administrativo. RELACION DE TRABAJOS SIMILARES DE "EL LICITANTE" El licitante deberá entregar una relación de trabajos similares indicando, nombre y/o razón social del contratante, teléfono, descripción de los trabajos, importes totales, plazo y fecha de terminación. DOCUMENTACION DE ACREDITACION. El licitante deberá acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, en el que anexaran copia del o los contratos de características y magnitudes similares, incluyendo mantenimientos preventivo y correctivo por lo menos del año inmediato anterior. PERSONAL CAPACITADO El licitante deberá de presentar el curriculum profesional técnico de los especialistas en servicio a lo equipos en materia, con que comprueben una experiencia mínima de un año de trabajo similares debidamente acreditados por una institución, anexando copia de la cedula profesional y carta de presentación firmada por el representante legal, así como el listado de los técnicos especializados que se encargaran de presentar el servicio. RELACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO El licitante deberá integrar en su propuesta la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta ejecución de los servicios debiendo anexar copia de lo carta factura o contrato de arrendamiento. PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El licitante deberá entregar al Instituto DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA el programa calendarizado para la prestación del servicio, por concepto que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, mediante grafica de gantt (programa de barras) identificando fecha día (s), concepto, actividades, unidad de medida, cantidad, a partir del siguiente día hábil considerando un plazo de 60 días				00337

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	naturales posteriores, dicho plazo incluye la instalación, pruebas y su puesta en operación, así como la capacitación en su manejo al personal técnico responsable del Instituto, cuyo formato se glosa en el anexo técnico. CAPACITACIÓN "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar capacitación relacionada al funcionamiento de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos al personal operativo de "EL INSTITUTO", de conformidad a los requisitos determinados en el anexo técnico, considerando los tiempos que se establece en el programa calendarizado cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. A efecto de verificar el cumplimiento del servicio integral, "el Instituto" por conducto del área técnica designada, el Jefe de Conservación de Unidad y Administrador del Conjunto Durango, elaborará el acta circunstanciada en la que se acredite el cumplimiento de los tiempos y condiciones técnicas establecidas en el programa calendarizado. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El mantenimiento preventivo; tendrá por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará el servicio de mantenimiento preventivo como parte de la garantía de la adquisición, instalación, y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, deberán realizar en días y horas hábiles. Se deberán realizar dos servicios semestrales los primeros 10 días hábiles de 8:00 a 17:00 horas. En cumplimiento a la garantía de doce meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar un programa de mantenimientos preventivo y correctivo, en el que se incluya lo siguiente: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
ARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
LAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
El mantenimiento preventivo; tendrá por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestara el servicio de mantenimiento preventivo como parte de la garantía de la adquisición, instalación, y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, deberán realizar en días y horas hábiles. "EL PROVEEDOR" deberá designar y acreditar mediante constancia a las personas que integran la o las cuadrillas con personal técnico especialista, para el mantenimiento preventivo y correctivo, el cual deberá tener capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para el correcto cumplimiento del presente servicio, debiendo especificar. Nombre. Especialidad. Teléfono móvil, fijo y correo electrónico Tipo de identificación "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con el mantenimiento preventivo bajo las siguientes condiciones: Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo al sistema objeto del presente. "EL PROVEEDOR" realizara el mantenimiento preventivo, para acreditar el cumplimiento de la obligación, e invariablemente deberá de entregar las constancias y memorias fotográfica del evento, constancias que deberán ser firmadas por "EL PROVEEDOR", recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad número 31 y de Administrador del Conjunto Durango. "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Conjunto Durango procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempo concedidos para la atención del servicio conforme al				00336



INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	programa calendarizado, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora. El Jefe de Conservación de Unidad número 31 instaurará una bitácora de servicio, para el efecto de hacer constar el cumplimiento de esta garantía, una vez que el o los técnicos designados concluyan con el servicio de mantenimiento indicando, fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento de los tiempos y condiciones, se procederá a hacer efectiva de fianza de cumplimiento. Si "EL PROVEEDOR" presenta atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, se tendrá como incumplimiento y en consecuencia, se procederá a hacer efectiva de fianza de cumplimiento. MANTENIMIENTO CORRECTIVO El mantenimiento correctivo consiste en atender las llamadas de emergencia las 24 horas de los doce meses siguientes a la conclusión de la vigencia del contrato, así como todos los reportes por fallas o descomposturas durante el mismo periodo. Será obligación de "EL PROVEEDOR", el otorgar mantenimiento correctivo de los bienes en caso de una falla, así como el asesoramiento para la operación correcta de los mismos, con técnicos especializados, cuando "EL INSTITUTO" así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos, para lo cual deberá "EL PROVEEDOR", establecer un domicilio en el Distrito Federal, así como un teléfono local y correo electrónico, con la finalidad de recibir los reportes de mantenimiento de "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR" se obliga a atender lo reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones: "EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los sistemas, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presente el sistema objeto del presente. Para la atención del reporte que se efectuó, por falla de los o el sistema, "EL PROVEEDOR" cuenta con 4 horas como máximo, para presentarse en el domicilio			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
ARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
AVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes tintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios civiles y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
indicado, contados a partir de la hora en la que confirme el reporte en los términos acordados en los presentes términos y condiciones. Una vez que "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de "EL INSTITUTO" procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabará la firma de éste en la bitácora de servicios, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente EL INSTITUTO así como los tiempo de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora. "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado se sujetara a los siguientes tiempos: Máximo 12 (doce) horas para reparar descomposturas menores las cuales acreditara por escrito. Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas mayores las cuales acreditara por escrito. "EL PROVEEDOR" por conducto del técnico designado, deberá asentar en la bitácora de servicio e indicar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnostico de falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora, fecha y firma de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO" en caso de incumplimiento se procederá hacer efectiva la fianza de cumplimiento. DEVOLUCION DE PIEZAS "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad número 31, las piezas del sistema que se retiren, así como las piezas que lo componen, debiendo identificar los desechos con etiquetas que indiquen el número del contrato, fecha y hora de su disposición, así mismo se harán las indicaciones correspondientes en la bitácora de servicio. SUPERVISION Las partes convienen que "EL INSTITUTO" por conducto del área técnica designada, en cualquier				00335



INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	momento y sin dar aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión de servicios que otorga "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborara acta circunstanciada en los que se asentaran los resultados que se obtengan. El licitante deberá incluir todos los consumibles para realizar los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, las refacciones que se requieran deberán ser nuevas y originales sin consto para "EL INSTITUTO". CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Para la correcta prestación del servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de Tramite y concentración, ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, "EL LICITANTE" proporcionará: La tecnología La mano de obra con personal técnico especializado La utilización de gases amigables al medio ambiente Las partes y componentes de recién diseño requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de las sistemas de detección y supresión, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. "EL LICITANTE" se obliga a cumplir integralmente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en los presentes términos y condiciones, así como con los requerimientos establecidos en el anexo técnico, garantizando que el servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de tramite y concentración, ubicados en Azcapotzalco número			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
ARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
AVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, sea bajo las condiciones establecidas en la normatividad aplicable y se realice alcanzando las ventajas y los beneficios tecnológicos exigidos por "EL INSTITUTO", dentro del tiempo otorgado por lo que "EL LICITANTE" adjudicado deberá entregar el programa calendarizado, ajustado a los tiempos que se indica en el programa calendarizado, que se glosa en el Anexo Técnico. "EL LICITANTE" adjudicado será responsable de: Coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración, identificados como A y B ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, conforme a los tiempos establecidos por "EL PROVEEDOR" el programa calendarizado. "EL LICITANTE" adjudicado deberá designar y acreditar mediante constancia a las personas que integran una cuadrilla con personal técnico especialista, para la instalación pruebas y puesta en operación de los sistemas, el cual deberá tener capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para el correcto cumplimiento del presente servicio, debiendo especificar. Nombre. Especialidad. Teléfono móvil, fijo y correo electrónico Tipo de identificación DISTRIBUCIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRALES: El sistema identificado con la letra "A" será instalado en el archivo de Trámite y concentración en el inmueble ubicado en la calle Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080, en México, Distrito Federal, dividido en 10 archivos, conforme a				00334



INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	los tiempos y registros técnicos establecidos en el anexo técnico. El sistema identificado con la letra "B", será instalado en el inmueble del archivo de la Dirección Jurídica ubicada en Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, dividido en 6 archivos, conforme a los tiempos y registros técnicos establecidos en el anexo técnico. "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar, el programa calendarizado ajustándose al plazo otorgado (60 días naturales) que se glosa en el anexo técnico "EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio integral consistente en la adquisición, instalación y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos documentales ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, así como los gastos y riesgos relativos a las pruebas y puesta en operación del equipo objeto del presente, conforme al programa calendarizado que se glosa en el Anexo Técnico. Será obligación de "EL LICITANTE" corroborar y acreditar ante las autoridades competentes de "EL INSTITUTO", que su propuesta se adecua a las instalaciones donde se ubican los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración, previo a la instalación pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, por lo que podrá solicitar una visita a las instalaciones que se mencionan en el anexo técnico TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPO A INSTALAR			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
ARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
AVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR": La transportación de todas las partes y componentes de reciente diseño nuevos de, los materiales, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio de instalación para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas, en los domicilios establecidos en el Anexo Técnico. Realizar las maniobras de carga y descarga requeridas para la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, dentro de los tiempos y condiciones técnicas determinadas en el anexo técnico. Para acreditar la correcta entrega de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos de referencia en el sitio de instalación, bajo los términos descritos, en el programa calendarizado, "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Conjunto Durango, elaborará un reporte conforme al formato glosado en el anexo técnico, para verificar los tiempos de entrega para hacer constar dicho cumplimiento, conforme a los tiempos consignado en el programa calendarizado, que se glosa en el Anexo Técnico Durante el tiempo en que se realice la prestación del servicio integral, el suministro, instalación, puesta en operación y pruebas de los sistemas de Detección y supresión a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos documentales identificados como A y B de la prestación del servicio integral, "EL PROVEEDOR" y el Jefe de Conservación de Unidad número 31, deberán llevar una bitácora en la cual se registre y se lleve un control de los avances que se realicen, así como las incidencias, conforme al formato que se glosa en el anexo técnico, debiendo elaborar un reporte de la conclusión de las fases que se establecen en el programa calendarizado. "EL PROVEEDOR" deberán proporcionar por cada uno de los sistemas dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para "EL INSTITUTO".				00333



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	NORMATIVIDAD APLICABLE. "EL LICITANTE" deberá de cumplir con las normas de calidad previstas para llevar a cabo la entrega, instalación, pruebas y puesta en marcha de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores contratado de tal forma que deberá de cumplir con los siguientes requerimientos: "EL LICITANTE" deberá demostrar estar certificado en cumplimiento con los lineamientos establecidos por ISO-9000, para lo cual deberá de anexar original y copia del certificado emitido por una entidad autorizada por la Entidad Mexicana de Certificación documentos que deberá de anexar a la propuesta Técnica. El sistema contra incendio propuesto deberá estar avalado por medio de una CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (CEPI), mediante escrito en original emitido por una entidad autorizada. "EL LICITANTE" deberá proporcionar una certificación del fabricante principal del equipo que indique que el supervisor propuesto para la instalación y la persona propuesta para desempeñar el contrato de mantenimiento son representantes autorizados del fabricante principal del equipo. Esta certificación deberá incluir nombres y direcciones. En la instalación de los equipos se deberá de tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones y normas: National Fire Protection Association (NFPA) – EUA (Asociación Nacional de Protección contra Fuego) NPFA 2001 Normas sobre sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpos Panfleto No. 72-1993, "Código Nacional de Alarma de Fuego" Panfleto No. 70 "Código Eléctrico Nacional" Panfleto No. 101 "Código de Seguridad de Vida" Underwriters Laboratories Inc. (UL)-EUA: No. 50 Gabinetes y Cajas. No. 864 Unidades de Control para los Sistemas de Señalización Protectora de Fuego. No. 464 Aparatos de Señalización Audibles. No. 38 Cajas de Señalización Accionadas Manualmente. No. 346 Indicadores de Flujo de Agua para Sistemas			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SÓLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
ARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
LAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
de Señalización Protectores de Fuego. No. 1481 Fuente de Alimentación para Sistemas de Señalización Protectores de Fuego. No. 1971 Aparatos de Notificación Visual. APROBACIONES El sistema deberá tener la aprobación adecuada de los siguientes organismos reconocidos nacionalmente: UL Underwriters Laboratories Inc. FM Factory Mutual ULC Underwriters Laboratories Canada. Etiquetado Modular El Panel de Control de Alarma de Fuego deberá cumplir con los requerimientos de etiquetado modular el Underwriters Laboratories, Inc. Cada subensamblaje, incluyendo todos los circuitos impresos, deberán incluir la etiqueta modular UL apropiada. Los sistemas que no incluyan las etiquetas modulares podrán ser devueltos y no son aceptables. NOTA 1: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, donde se señale en que número de páginas u hojas y catálogos o manual técnico, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado. NOTA 2: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación del equipo, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control del equipo propuesto y memoria técnica, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes. NOTA 3: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde éste respalde el tipo, modelo y marca del equipo que se está proponiendo. NOTA 4: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, un programa calendarizado donde se señale los días correspondientes al grado de avance de la fabricación				00332



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	y la fecha de entrega del equipo los cuales deberán de estar considerados dentro del plazo otorgado para la prestación del servicio. NOTA 5: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, dónde se señale el tiempo de garantía del equipo propuesto y de todos sus componentes, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación. NOTA 6: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, dónde se señale el grado de contenido nacional y/o la procedencia del equipo propuesto. NOTA 7: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, información suficiente para poder hacer una evaluación correcta del equipo que esta proponiendo y que consiste en lo siguiente: a.- Manual en español de selección del equipo b.- Manual en español de instalación del equipo c.- Manual en español de operación del equipo d.- Manual en español de mantenimiento del equipo e.- Carta de desempeño del equipo en el sistema ingles y sus equivalencias en el sistema métrico El licitante adjudicado deberá presentar un original y 2 copias de los manuales solicitados además del manual de partes del equipo propuesto, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones correspondientes al español. NOTA 8: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, una relación señalando el modelo, la capacidad, la empresa y la ciudad, dónde se demuestre que existen en el mercado nacional, instalaciones del tipo de equipo propuesto. NOTA 9: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado por el tiempo que sea necesario para maniobras, pruebas, ajustes, arranques y puesta en operación del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
ARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
LAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
OMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
éstos conceptos. NOTA 10: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo, por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado el tiempo necesario después del arranque inicial, para capacitación y entrenamiento del personal, así como de la entrega final del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 11: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, debiendo presentar una relación por cada año de garantía NOTA 12: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación que incluya las actividades y la frecuencia de ejecución, debiendo presentar un programa por cada año de garantía. NOTA 13: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, que sería necesario adquirir para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación. NOTA 14: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa donde se señalen las actividades de rutina y su frecuencia las cuales deberá ejecutar el personal operativo del cliente durante el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 15: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, una relación de los insumos y herramienta con los que debe contar el personal operativo para ejecutar las actividades de rutina, presentándola por cada año de garantía. NOTA 16: El licitante deberá entregar en su propuesta técnica en				00331



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NUM.	PROVEEDOR:
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: PROCEDENCIA:
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.
	papel membretado, un programa de visitas de personal calificado para revisar la operación del equipo y las actividades de rutina del personal operativo, indicando en el programa que actividades se revisarán de la operación del equipo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, con un mínimo 2 veces por año, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 17: El licitante deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo de acuerdo al programa de visitas, del personal calificado para la revisión de la operación del equipo y para la revisión de las actividades de rutina del personal operativo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 18: Incluye: Suministro de equipo, materiales y mano de obra para la ejecución de las actividades descritas, montaje del equipo en su base, alineación, nivelación, cableado para alimentación eléctrica y canalización, conexiones eléctricas, desinstalación de cableado e instalaciones eléctricas del equipo existente, traslado al lugar designado dentro de la unidad, acarreos, fletes, equipo especial (grúa Hiab, monta cargas, patines camión plataforma, durmientes, polines, triplay, etc.), retiro del área de material sobrante, limpieza del área, equipo, herramienta y mano de obra especializada para pruebas, arranques, ajustes, puesta en operación, capacitación y entrega del equipo.			

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



00065

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITACORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and the number 5



00064

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)



00062

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

(12)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NUMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NUMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

50



MAIRSI, S.A. DE C.V.

Invitación a cuando menos 3 personas
Nacional No. IA-019-GYR019-N186-2012

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
Partidas 1 y 2 (Sistemas A y B)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		Partidas 1 y 2 (Sistemas A y B)																																								
Nº DE ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Partidas 1 y 2 (Sistemas A y B)	Medio día laborable																																								
		Día laborable															Día inhábil															Medio día laborable										
		OCTUBRE																																								
Día		11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
01	Adquisición de materiales para la instalación en ambos Inmuebles y solicitud de equipos. (Azcapotzalco y Urbano)																																									
02	Habilitación y corte de tubería para la línea de la extinción (Novec-1230), en nuestro taller.																																									
03	Pintado de tubería																																									
04	Acarreo de materiales y herramientas a Azcapotzalco N° 429																																									
05	Instalación de soportería en Azcapotzalco para colocación de tubería para la descarga de Novec-1230																																									
06	Instalación de tubería de descarga para Novec-1230 en Azcapotzalco																																									
		NOVIEMBRE																																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21																				
07	Instalación de tubería y cableado para los dispositivos de detección y alarma en Azcapotzalco																																									
08	Instalación de dispositivos de detección y alarma en Azcapotzalco (detectores, Sirenas, estaciones manuales, etc.)																																									
09	Instalación de panel de control de azcapotzalco																																									
10	Acarreo de materiales y herramientas a Urbano Fonseca N° 6																																									
11	Instalación de soportería en Urbano Fonseca N°6 para colocación de tubería para la descarga de Novec-1230																																									
		NOVIEMBRE															DICIEMBRE																									
		22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11																					
12	Instalación de tubería de descarga para Novec-1230 en Urbano Fonseca N° 6																																									

Cuauhtémoc No. 195 PB – Col. San Pedro – Delegación Iztacalco – 08220 México D.F.
Tel. 5767 2531 – Fax 5767 2521 www.mairsi.com.mx - ventas@mairsi.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



México, D.F., a 8 de octubre de 2012

Sergio Reza Alvarado
Apoderado Legal

Cuaulhútemoc No. 196 PB -- Col. San Pedro -- Delegación Iztacalco -- 08220 México D.F.
Tel. 5767 2531 -- Fax 5767 2521 www.malrsi.com.mx - ventas@malrsi.com.mx

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EL AÑO SIGUIENTE, UNA VEZ TERMINADA LA GARANTÍA ESTIPULADA
NOTA 12:

Invitación a cuando menos 3 personas
Nacional No. IA-019-GYR019-N186-2012

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	Ubicación México D.F.	Meses del año 2014											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mantenimiento Preventivo	Limpieza y prueba de detectores de humo.	Pza.	81	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												
Mantenimiento Preventivo	Limpieza y prueba de estaciones manuales.	Pza.	16	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												
Mantenimiento Preventivo	Limpieza de circuito electrónico.	Lote	02	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												
Mantenimiento Preventivo	Limpieza de señales audio visuales.	Pza.	32	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												
Mantenimiento Preventivo	Limpieza del panel central.	Pza.	02	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												
Mantenimiento Preventivo	Medición de voltajes del panel central (registra)	Pza.	02	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												
Mantenimiento Preventivo	Revisión de programación del tablero.	Pza.	02	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												
Mantenimiento Preventivo	Pruebas de funcionamiento de alarma general.	Lote	02	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												
Mantenimiento Preventivo	Limpieza de tuberías.	Lote	02	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												
Mantenimiento Preventivo	Revisión y limpieza de boquillas.	Pza.	25	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												
Mantenimiento Preventivo	Revisión del estado de las mangueras y limpieza	Pza.	16	Calle Azcapotzalco número 490, Azcapotzalco/ Calle de José urbano Fonseca número 6, Magdalena de las Salinas												

Cuauhtémoc No. 196 PB – Col. San Pedro – Delegación Iztacalco – 08220 México D.F.
Tel. 5767 2531 – Fax 5767 2521 www.mairsi.com.mx - ventas@mairsi.com.mx



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

México, D.F., a 8 de octubre de 2012

Sergio Reza Alvarado
Apoderado Legal

Cuahutémoc No. 196 PB – Col. San Pedro – Delegación Iztacalco – 08220 México D.F.
Tel. 5767 2531 – Fax 5767 2521 www.malrsi.com.mx ventas@malrsi.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C250886

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 60 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00003

MAIRSI, S.A. DE C.V.

00471

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N186-2012

México, D.F., a 8 de Octubre de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente.

PARTIDA 2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "B", INSTALADO EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN CALLE DE JOSÉ URBANO FONSECA NÚMERO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

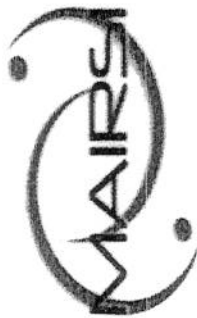
EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE AGENTES EXTINTORES GASEOSOS, PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN	SISTEMA	1	\$ 5'459,600.00	\$ 5'459,600.00
SUBTOTAL				\$ 5'459,600.00
I.V. A.				\$ 873,536.00
TOTAL				\$ 6'333,136.00
(SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)				
LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

Atentamente,
Mairsi, S.A. de C.V.

Sergio Reza Alvarado
Apoderado Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cuauhtémoc No. 196 PB – Col. San Pedro – Delegación Iztacalco – 08220 México D.F.
Tel. 5767 2531 – Fax 5767 2521 www.mairsi.com.mx - ventas@mairsi.com.mx



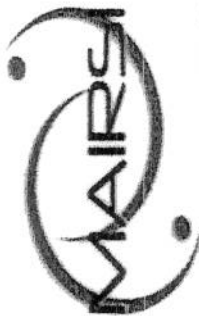
MAIRSI, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012

Anexo técnico Partida 2.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012	PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: CHEMETRON MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fluid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: 1 PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
1	Suministro instalación y puesta en operación de un sistema de detección y alarma contra incendio Descripción de los componentes del sistema: DETECTOR FOTOELÉCTRICO mínimo 30 máximo 35 con comunicación integral, con la posibilidad de que la sensibilidad del detector (los dispositivos traen 2 perillas para seleccionar la dirección en la primera trae una perilla con la década del 0 al 15 y la segunda para las unidades del 0 al 9 de tal manera que se pueda ajustar la dirección del 001 hasta el 159), se pueda programar en el software del panel de control, monitorear e informar continuamente al	Sistema 1.0	Suministro instalación y puesta en operación de un sistema de detección y alarma contra incendio Descripción de los componentes del sistema: 34 pzas. DETECTOR FOTOELÉCTRICO, marca Notifier, mod. FSP-851, con comunicación integral, con la posibilidad de que la sensibilidad del detector (los dispositivos traen 2 perillas para seleccionar la dirección en la primera trae una perilla con la década del 0 al 15 y la segunda para las unidades del 0 al 9 de tal manera que se pueda ajustar la dirección del 001 hasta el 159), se pueda programar en el software del panel de control, monitorear e informar continuamente al panel.		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fuid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")			
GARANTÍA: 12 MESES			

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	panel. La capacidad de identificación de punto especificado permite configurar la dirección de cada detector con interruptores de dirección por décadas, lo que proporciona la ubicación exacta del detector para el mantenimiento selectivo cuando la contaminación de la cámara alcanza un nivel inaceptable. La exclusiva cámara de detección óptica del detector fotoeléctrico diseñada para detectar el humo producido por una amplia variedad de fuentes de combustión. Los termistores electrónicos duales agregan una detección térmica de temperatura fija 135°F (57°C) con capacidad de prueba remota para ser utilizado con recintos de detectores para ductos DNR(W), compatibles con todos los paneles de control de alarma contra incendios con un protocolo de comunicación que aumenta en gran medida la velocidad de comunicación entre dispositivos analógicos inteligentes. Los dispositivos inteligentes se comunican de manera grupal. Si uno de los dispositivos en el grupo tiene información nueva, el CPU del panel detiene el sondeo grupal y se concentra en puntos especificados individuales. El efecto neto es una velocidad de respuesta.		La capacidad de identificación de punto especificado permite configurar la dirección de cada detector con interruptores de dirección por décadas, lo que proporciona la ubicación exacta del detector para el mantenimiento selectivo cuando la contaminación de la cámara alcanza un nivel inaceptable. La exclusiva cámara de detección óptica del detector fotoeléctrico diseñada para detectar el humo producido por una amplia variedad de fuentes de combustión. Los termistores electrónicos duales agregan una detección térmica de temperatura fija 135°F (57°C) con capacidad de prueba remota para ser utilizado con recintos de detectores para ductos DNR(W), compatibles con todos los paneles de control de alarma contra incendios con un protocolo de comunicación que aumenta en gran medida la velocidad de comunicación entre dispositivos analógicos inteligentes. Los dispositivos inteligentes se comunican de manera grupal. Si uno de los dispositivos en el grupo tiene información nueva, el CPU del panel detiene el sondeo grupal y se concentra en puntos especificados individuales. El efecto neto es una velocidad de respuesta.		
	Módulo de Monitor de Contacto Seco Direccional.	18	18 pzas. Módulo de Monitor de Contacto Seco Direccional, marca Notifier, mod. FMM-101.		
			Los Módulos de Monitor de contacto seco-Direccionables deberán conectar una zona IDC (INITIATING DEVICE CIRCUIT) supervisada de los Dispositivos de Iniciación		

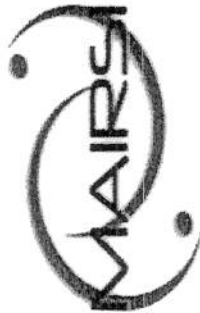


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fuid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	Los Módulos de Monitor de contacto seco Direccionables deberán conectar una zona IDC (IN/ATING DEVICE CIRCUIT) supervisada de los Dispositivos de Iniciación como: detectores de gas, fuentes de poder, tableros de control (cualquier dispositivo de contacto seco N.O. Normalmente Abierto-) a uno de los Circuitos Cerrados del Circuito de Linea de Señalización del Panel de Control de Alarma de Fuego (SLC) (SIGNALING LINE CIRCUIT -Señalización de Circuito en Línea-)		como: detectores de gas, fuentes de poder, tableros de control (cualquier dispositivo de contacto seco N.O. NORMALLY OPEN -Normalmente Abierto-) a uno de los Circuitos Cerrados del Circuito de Linea de Señalización del Panel de Control de Alarma de Fuego (SLC) (SIGNALING LINE CIRCUIT -Señalización de Circuito en Línea-)		
	El Módulo del Monitor deberá estar montado en una caja eléctrica de 4" cuadradas y 2-1/8" de fondo.		El Módulo del Monitor deberá estar montado en una caja eléctrica de 4" cuadradas y 2-1/8" de fondo.		
	La zona IDC podrá alambirse para la operación Estilo D o Estilo B. Contara con un LED que destellará bajo condiciones normales, indicado que el Módulo del Monitor está en operación y en comunicación regular con el panel de control.		La zona IDC podrá alambirse para la operación Estilo D o Estilo B. Contara con un LED que destellará bajo condiciones normales, indicado que el Módulo del Monitor está en operación y en comunicación regular con el panel de control.		
	Módulo de Control Direccional.	12	12 Pzas. Módulo de Control Direccional mod. FCM-1 marca Notifier. Los Módulos de Control Direccionables deberán suministrarse para que supervisen y controlen la operación de un circuito de Aparato de Notificación -convencional NAC. (NOTIFICATION APPLIANCE CIRCUIT- Aparato de Notificación de Circuito) de Aparatos de Notificación		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fuid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	Los Módulos de Control Direccionables deberán suministrarse para que supervisen y controlen la operación de un circuito de Aparato de Notificación convencional NAC, (-NOTIFICATION APPLIANCE CIRCUIT- Aparato de Notificación de Circuito) de Aparatos de Notificación Audio/Visual polarizados de 24 VCD compatibles. El Módulo de Control deberá montarse en una caja eléctrica estándar de 2 unidades y de 2-1/8" de fondo o a una caja posterior montada en la superficie. El circuito NAC del módulo de control podrá alambirse para el Estilo Z ó el Estilo Y (Clase A/B) con hasta 1 Amperio de señal inductiva A/V ó 2 amperios de operación de señal A/V. La bobina del relevador se bloqueará (+) magnéticamente para reducir los requerimientos de conexión del alambreado y para asegurar que el 100% de todos los relevadores auxiliares o de todos los NACs pueda ser energizado al mismo tiempo a partir del mismo par de alambres. Se suministrará energía audio/visual por medio de un circuito cerrado de energía supervisado por separado a partir del panel principal de control de alarma de fuego o a partir de un suministro de energía eléctrica remoto aprobado por el UL. El módulo de control proporcionará el medio para ajustar la dirección utilizando interruptores decimales y también almacenará un código de identificación interno que el panel de control utilizará para identificar el tipo de dispositivo. Contará con un LED que dentelleará bajo condiciones		Audio/Visual polarizados de 24 VCD compatibles. El Módulo de Control deberá montarse en una caja eléctrica estándar de 2 unidades y de 2-1/8" de fondo o a una caja posterior montada en la superficie. El circuito NAC del módulo de control podrá alambirse para el Estilo Z ó el Estilo Y (Clase A/B) con hasta 1 Amperio de señal inductiva A/V ó 2 amperios de operación de señal A/V. La bobina del relevador se bloqueará (+) magnéticamente para reducir los requerimientos de conexión del alambreado y para asegurar que el 100% de todos los relevadores auxiliares o de todos los NACs pueda ser energizado al mismo tiempo a partir del mismo par de alambres. Se suministrará energía audio/visual por medio de un circuito cerrado de energía supervisado por separado a partir del panel principal de control de alarma de fuego o a partir de un suministro de energía eléctrica remoto aprobado por el UL. El módulo de control proporcionará el medio para ajustar la dirección utilizando interruptores decimales y también almacenará un código de identificación interno que el panel de control utilizará para identificar el tipo de dispositivo. Contará con un LED que dentelleará bajo condiciones		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")			
Ubicación:		Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
GARANTÍA: 12 MESES			

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	remoto aprobado por el UL. El módulo de control proporcionará el medio para ajustar la dirección utilizando interruptores decimales y también almacenará un código de identificación interno que el panel de control utilizará para identificar el tipo de dispositivo. Contará con un LED que dentellará bajo condiciones normales, indicando que el módulo de control está en operación y se encuentra en comunicación normal con el panel de control.		normales, indicando que el módulo de control está en operación y se encuentra en comunicación normal con el panel de control. Se proporcionará un interruptor de prueba magnético para probar el módulo sin abrir o cortar su alambrado NAC. El módulo de control será adecuado para las aplicaciones piloto y de un valor nominal para un mínimo de .6 amperios a 30 VCD.		
	Se proporcionará un interruptor de prueba magnético para probar el módulo sin abrir o cortar su alambrado NAC. El módulo de control será adecuado para las aplicaciones piloto y de un valor nominal para un mínimo de .6 amperios a 30 VCD.		6 pzas. Actuador Eléctrico o estación Manual. Mod. NBG-12LRA con botón de aborto, marca Notifier.		
	El módulo de control será adecuado para las aplicaciones piloto y de un valor nominal para un mínimo de .6 amperios a 30 VCD. Actuador Eléctrico.		El sistema deberá tener la capacidad de acción por medio de un actuador eléctrico, el cual activará la válvula por medio de la recepción de pulsación eléctrica que deberá tener la capacidad de 24 VDC. Esta válvula deberá recibir dicha pulsación desde el tablero de control activando el solenoide.		
	El sistema deberá tener la capacidad de acción por medio de un actuador eléctrico, el cual activará la válvula por medio de la recepción de pulsación		12 pzas. Alarma con luz estroboscópica marca Notifier, mod. P2-R:		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fluid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

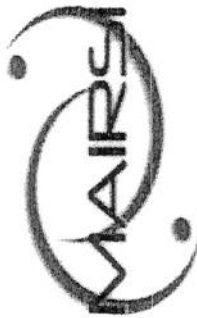
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	
	eléctrica que deberá tener la capacidad de 24 VDC. Esta válvula deberá recibir dicha pulsación desde el tablero de control activando el solenoide. Alarmas: Las sirenas propuestas deberán producir un sonido de salida nominal de y 90 Db a 10 pies (3m). La frecuencia de respuesta deberá ser de cuando menos 400 Hz a 4000 Hz. Luces Estroboscópicas: Deberán operar en 24 VCD nominales y deberán producir un destello de 110 cd. Deberán cumplir con todos los requerimientos ADA según se definen en la norma UL 1971 y deberán cumplir los siguientes criterios: La duración máxima del impulso deberá cumplir con los requerimientos de la Norma UL-1971. La intensidad estroboscópica deberá cumplir los requerimientos de la Norma UL 1971.		Las sirenas propuestas deberán producir un sonido de salida nominal de y 90 Db a 10 pies (3m). La frecuencia de respuesta deberá ser de cuando menos 400 Hz a 4000 Hz. Luces Estroboscópicas: Deberán operar en 24 VCD nominales y deberán producir un destello de 110 cd. Deberán cumplir con todos los requerimientos ADA según se definen en la norma UL 1971 y deberán cumplir con los siguientes criterios: La duración máxima del impulso deberá cumplir con los requerimientos de la Norma UL-1971. La intensidad estroboscópica deberá cumplir los requerimientos de la Norma UL 1971. La velocidad de pulsación deberá cumplir con los requerimientos de la Norma UL 1971.	
	La intensidad estroboscópica deberá cumplir los requerimientos de la Norma UL 1971.		El aparato deberá colocarse a 80" (2,030 mm) sobre el nivel más alto del piso, ó a 6" (152 mm) bajo el nivel del techo, la distancia que sea menor.	



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")			
Ubicación:		Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
GARANTÍA: 12 MESES			

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	
	La velocidad de pulsación deberá cumplir con los requerimientos de la Norma UL 1971. El aparato deberá colocarse a 80" (2,030 mm) sobre el nivel más alto del piso, ó a 6" (152 mm) bajo el nivel del techo, la distancia que sea menor. En la canalización para el sistema de detección y alarma de incendio se deberá utilizar tubería conduit de pared delgada galvanizada, el diámetros dependerá de la cantidad de cables permitidos en el interior de la tubería conforme a norma, la tubería estará soportada a cada tres metros y/o cambios de dirección en a trayectoria de la misma instalación. Para realizar los cambios de dirección de la trayectoria de la instalación se tiene que instalar cajas cuadradas galvanizadas, las cuales deberán de estar consideradas en el costo del sistema		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE AGENTE NOVEC 1230, AMIGABLE AL AMBIENTE. (958 Lbs.) Agente Extintor Deberá ser un agente extintor que ofrezca una tecnología sostenible a largo plazo que tenga el alto rango de seguridad, el GWP (GLOBAL WARMING POTENTIAL -Potencial de Calentamiento Global-) más bajo para alternativas de halocarbono y cero potencial de daño a la capa de ozono. Que extingue el fuego vía su efecto de enfriamiento, que funcione como un gas, aunque es un líquido a temperatura ambiente. Se use de manera eficiente como extintor de fuego para aplicaciones de flujo e inundaciones. Es ideal para peligros especiales: espacios donde el riesgo de mantener la operación del equipo de alto valor es de extrema importancia. Que establezca y posea un potencial de reducción de ozono equivalente a cero y la vida útil atmosférica más baja para las alternativas a los halocarbonos: 5 días. Que la alternativa más cercana sea de 33 años. Posea un potencial de calentamiento global de 1, 99,9% inferior a cualquier agente halocarbono para	



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	2	CANTIDAD:	1
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
2	pre-alarma y las solenoides de disparo de los tanques tienen que ser con cable de tipo par torcido y blindado de calibre 2 x 16 AWG Los siguientes puntos se deberán de considerar a la hora de realizar su oferta económica y técnica. Todos los equipos a utilizar en el sistema de detección y alarma contarán con un protocolo de comunicación con el panel de tal manera de que se pueda identificar de manera textual en la pantalla del panel de control mediante el direccionamiento de cada uno de los dispositivos instalados. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE AGENTE QUÍMICOS AMIGABLES AL AMBIENTE. Agente Extintor Deberá ser un agente extintor que ofrezca una tecnología sostenible a largo plazo que tenga el alto rango de seguridad, el GWP (GLOBAL WARMING POTENTIAL - Potencial de Calentamiento Global-) más-bajo para alternativas de halocarbon y cero potencial de daño a la capa de ozono. Que extingue el fuego vía su efecto de		uso en espacios ocupados. Que tenga un margen mucho mayor de seguridad para uso en espacios ocupados. Que sea de una tecnología sostenible de largo plazo. Que no sólo cumple con las regulaciones actuales sino que cumple con también con las futuras. Que sea un producto apoyado por ventas mundiales, recursos de servicio al cliente y técnicos, con servicio de laboratorios de servicio técnico con personal cualificado en USA, Europa, Japón, Latinoamérica y Asia suroriental. Que sea recomendado por fabricante, para Supresión de Incendios de Archivos y Museos, Que sea Un agente de protección contra incendios limpia alternativa a los sistemas de extinción a base de agua, Que sea un avanzado material de incendios de agente limpio de supresión, que se utilice para proteger los activos de alto valor, como libros, documentos en papel, películas de archivo y de vídeo; antigüedades y obras de arte Aplicable en valiosos y a menudo insustituibles objetos vulnerables a los agentes convencionales de agua, espuma y polvo químico seco de extinción. Como un agente de limpieza, que ofrezca una serie de ventajas importantes en la protección contra incendios de los activos de alto valor:		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	enfriamiento, que funcione como un gas, aunque es un líquido a temperatura ambiente. Se use de manera eficiente como extintor de fuego para aplicaciones de flujo e inundaciones. Es ideal para peligros especiales: espacios donde el riesgo de mantener la operación del equipo de alto valor es de extrema importancia. Que establezca y posea un potencial de reducción de ozono equivalente a cero y la vida útil atmosférica más baja para las alternativas a los halocarbonos: 5 días. Que la alternativa más cercana sea de 33 años. Posea un potencial de calentamiento global de 1, 99,9% inferior a cualquier agente halocarbono para uso en espacios ocupados. Que tenga un margen mucho mayor de seguridad para uso en espacios ocupados. Que sea de una tecnología sostenible de largo plazo. Que no sólo cumple con las regulaciones actuales sino que cumple con también con las futuras. Que sea un producto apoyado por ventas mundiales, recursos de servicio al cliente y técnicos, con servicio de laboratorios de servicio técnico con personal cualificado en USA, Europa, Japón, Latinoamérica y Asia suroriental		Se evapora de forma limpia y completa durante la descarga - No deja residuos que limpiar - Eléctricamente no conductor - No corrosivo 6 pzas. Contenedor del Agente Extintor uno por archivo marca Chemetron mod. Gamma o Beta, (Según el requerimiento de cada archivo) Características El Ensamble del cilindro y de la válvula los cilindros estén disponibles en diversas capacidades y se puedan cargar del líquido a una densidad de relleno hasta 70 lb/ft3 (1121 kg/m3) del volumen del cilindro. los cilindros podrán ser presurizados con nitrógeno seco a una presión de 360 psig (kPa 2482), en 70°F (21°C). Cada cilindro deberá tener placa de identificación de la cantidad de líquido En montaje estándar del cilindro deberá contar con un tubo rígido para la succión del agente extintor en el diseño para montaje en una succión vertical solamente. El montaje del cilindro se compone de un cilindro, un tubo de la succión, (tubo sifón) y una válvula del cilindro. (La capacidad resultará del diseño que se realice para cada espacio a proteger)		
	Que sea recomendado por fabricante, para Supresión de				

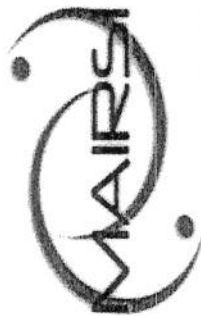


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	2	CANTIDAD:	1
CLAVE IMSS DEL BIEN	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS		
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	Incendios de Archivos y Museos, Que sea Un agente de protección contra incendios limpia alternativa a los sistemas de extinción a base de agua, Que sea un avanzado material de incendios de agente limpio de supresión, que se utilice para proteger los activos de alto valor, como libros, documentos en papel, películas de archivo y de vídeo; antigüedades y obras de arte Aplicable en valiosos y a menudo insustituibles objetos vulnerables a los agentes convencionales de agua, espuma y polvo químico seco de extinción. Como un agente de limpieza, que ofrezca una serie de ventajas importantes en la protección contra incendios de los activos de alto valor: Se evapora de forma limpia y completa durante la descarga • No deja residuos que limpiar • Eléctricamente no conductor • No corrosivo Contenedor del Agente Extintor uno por archivo Características El Ensamble del cilindro y de la válvula los cilindros estén	6	Los contenedores deberán cumplir con las normas DOT (DEPARTMENT OF TRANSPORTATION -Departamento de Transporte de los Estados Unidos) para gases comprimidos y deberán consistir en un depósito con válvula interna y tubo sifón cuyas capacidades variarán acorde a las necesidades de agente, y dichos cilindros estarán parcialmente llenos del agente acorde a necesidad. El cilindro deberá contener una placa en la que se indicará el peso y cantidad de agente que contiene. Los cilindros deberán ser súper presurizados con nitrógeno a 360 psi (25 bar) a 70°F (21°C). El contenedor deberá estar fabricado en acero, la válvula deberá ser de latón, y el ensamble de la válvula y el contenedor deberá estar Listado por UL, y Aprobado por FM. El sistema y sus componentes son probados para Agentes de aplicaciones de Inundación Total y deben ser utilizados de conformidad con las directrices contenidas en la -National Fire Protection Asociación 2001. Una aplicación de inundación total se puede definir como la inyección de fluido en un recinto o volumen que tiene la integridad estructural para retener el agente durante y después de la descarga.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	disponibles en diversas capacidades y se puedan cargar del líquido a una densidad de relleno hasta 70 lb/ft ³ (1121 kg/m ³) del volumen del cilindro. los cilindros podrán ser presurizados con nitrógeno seco a una presión de 360 psig (kPa 2482), en 70°F (21°C). Cada cilindro deberá tener placa de identificación de la cantidad de líquido En montaje estándar del cilindro deberá contar con un tubo rígido para la succión del agente extintor en el diseño para montaje en una posición vertical solamente. El montaje del cilindro se compone de un cilindro, un tubo de la succión, (tubo sifón) y una válvula del cilindro. (La capacidad resultará del diseño que se realice para cada espacio a proteger)		El diseño de tal sistema requiere que el fluido quedará liberado de su recipiente entre un mínimo de 5 y un máximo de 10 segundos y ser completamente mezclado en todo el volumen protegido, alcanzando un nivel de concentración mínima de 4,2%, pero inferior o igual al 10% en espacios normalmente ocupados.		
	Los contenedores deberán cumplir con las normas DOT (DEPARTMENT OF TRANSPORTATION -Departamento de Transporte de los Estados Unidos) para gases comprimidos y deberán consistir en un depósito con válvula interna y tubo sifón cuyas capacidades variarán acorde a las necesidades de agente, y dichos cilindros estarán parcialmente llenos del agente acorde a necesidad. El cilindro deberá contener una placa en la que se indicará el peso y cantidad de agente que contiene. Los cilindros deberán ser súper presurizados con nitrógeno a 360 psi (25 bar) a 70°F (21°C).		Contara con Kit suficiente para su instalación como son: Actuadores, Válvula Solenoide, Manguera de para conexión de la descarga, boquillas de descarga y todo lo que el sistema demande.		
			6 pzas. Soporte de sujeción del contenedor por lo menos uno por archivo/por Cilindro el cual forma parte integral de los equipos de la marca Chemetron		
			El soporte de sujeción del contenedor deberá constar de abrazadera y un juego de tornillo y tuerca con roldana, por la parte frontal, estas estarán haciendo presión por medio de canal unicanal, el cual deberá fijarse a muro, el largo dependerá de la capacidad del cilindro, así como la medida de la abrazadera.		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fluid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	El contenedor deberá estar fabricado en acero, la válvula deberá ser de latón, y el ensamble de la válvula y el contenedor deberá estar Listado por UL, y Aprobado por FM. El sistema y sus componentes son probados para Agentes de aplicaciones de Inundación Total y deben ser utilizados de conformidad con las directrices contenidas en la - National Fire Protection Asociación 2001. Una aplicación de inundación total se puede definir como la inyección de fluido en un recinto o volumen que tiene la integridad estructural para retener el agente durante y después de la descarga. El diseño de tal sistema requiere que el fluido quedará liberado de su recipiente entre un mínimo de 5 y un máximo de 10 segundos y ser completamente mezclado en todo el volumen protegido, alcanzando un nivel de concentración mínima de 4,2%, pero inferior o igual al 10% en espacios normalmente ocupados.		6 pzas. Manguera flexible de descarga la cual es parte integral de los equipos de la marca Chemetron. Cuando la conexión de la válvula de cilindro a la tubería de descarga no se pueda hacer de manera directa, El sistema deberá considerar una manguera flexible de descarga, la cual interconectará la válvula del contenedor con el sistema rígido de tubería para distribución de agente. Las conexiones de la manguera deberán estar Listada por UL, y aprobada por FM. 10 pzas. Boquillas de descarga las cuales forman parte integral de los equipos de la marca Chemetron. El sistema deberá considerar para la descarga del agente diez boquillas de descarga para los 6 archivos que podrían ser de direccionadas a 180° o a 360° para poder lograr una distribución uniforme del agente acorde al área de riesgo y de acuerdo con el diseño para cada espacio. Las boquillas deberán considerarse en tamaños diferentes, acorde a la llegada de tubería que podrán ser desde 1/2 pulgada		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

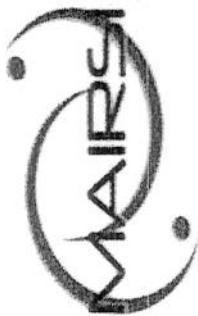


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	Contara con Kit suficiente para su instalación como son: Actuadores, Válvula Solenoide, Manguera de para conexión de la descarga, boquillas de descarga y todo lo que el sistema demande. Soporte de sujeción del contenedor por lo menos uno por archivo. El soporte de sujeción del contenedor deberá constar de abrazadera y un juego de tornillo y tuerca con roldana, por la parte frontal, estas estarán haciendo presión por medio de canal unicanal, el cual deberá fijarse a muro, el largo dependerá de la capacidad del cilindro, así como la medida de la abrazadera. Manguera flexible de descarga. Cuando la conexión de la válvula de cilindro a la tubería de descarga no se pueda hacer de manera directa, El sistema deberá considerar una manguera flexible de descarga, la cual interconectará la válvula del contenedor con el sistema rígido de tubería para distribución de agente. Las conexiones de la manguera deberán estar Listada por		hasta 2 pulgadas. Se deberá utilizar un programa de flujo de agente para determinar el tamaño de la boquilla, así como el orificio requerido. Las boquillas deberán estar fabricadas en latón teniendo una cuerda NPT (National Pipe Thread -Rosca para tubería-) , y deberán estar Listadas por UL, y Aprobadas por FM. 6 pzas. Actuador manual local marca Chemetron (1 por cada cilindro) Atendiendo las necesidades del proyecto se requerirá de un actuador manual local de manera mecánica en la válvula del contenedor, la cual deberá estar provista de un pin de seguridad para evitar activaciones accidentales, ya que dicho dispositivo deberá activar la descarga inmediata; con lo que en caso de ser necesaria se debe considerar la separación del mismo para la activación. Dicho actuador manual deberá posicionarse en la parte superior del actuador eléctrico, y deberá ir a la par del mismo, es decir, si es un banco de contenedores en un mismo sistema, solo se requerirá de un actuador manual que deberá posicionarse en la		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

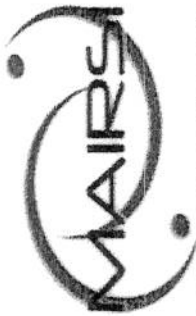
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	UL, y aprobada por FM. Boquillas de descarga. El sistema deberá considerar para la descarga del agente con por lo menos diez boquillas de descarga para los 6 archivos que podrían ser de direccionadas a 180° o a 360° para poder lograr una distribución uniforme del agente acorde al área de riesgo y de acuerdo con el diseño para cada espacio. Las boquillas deberán considerarse en tamaños diferentes, acorde a la llegada de tubería que podrán ser desde 1/2 pulgada hasta 2 pulgadas. Se deberá utilizar un programa de flujo de agente para determinar el tamaño de la boquilla, así como el orificio requerido. Las boquillas deberán estar fabricadas en latón teniendo una cuerda NPT (National Pipe Thread - Rosca para tubería) y deberán estar listadas por UL, y Aprobadas por FM.	6	válvula principal. El actuador manual deberá estar fabricado en latón, el pin de seguridad en acero y el pin de disparo en acero inoxidable, además deberá estar Listado por UL, y Aprobado por FM. Interruptor de presión. (No se prevé la instalación de interruptor de presión ya que no hay aire acondicionado que detener) SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN TABLERO DE CONTROL MARCA NOTIFIER, MOD. NFS-320, PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO. Panel de control Información general El Panel de control de alarma contra incendio inteligente forma parte de la serie de controles de alarma contra incendio Como un sistema autónomo de tamaño pequeño a grande, o como una red de gran tamaño, la serie debe cumplir virtualmente con todos los requisitos de las aplicaciones. diseñado con modularidad para facilitar la planificación del sistema, y puede configurarse con sólo unos pocos dispositivos para aplicaciones de pequeñas construcciones o para aplicaciones de edificios altos		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
		Fire Protection Fuid	
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

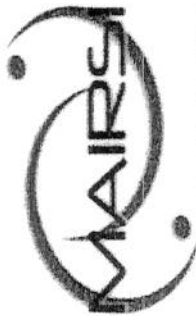
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	Actuador manual local. Atendiendo las necesidades del proyecto se requerirá de un actuador manual local de manera mecánica en la válvula del contenedor, la cual deberá estar provista de un pin de seguridad para evitar activaciones accidentales, ya que dicho dispositivo deberá activar la descarga inmediata; con lo que en caso de ser necesaria se debe considerar la separación del mismo para la activación. Dicho actuador manual deberá posicionarse en la parte superior del actuador eléctrico, y deberá ir a la par del mismo, es decir, si es un banco de contenedores en un mismo sistema, solo se requerirá de un actuador manual que deberá posicionarse en la válvula principal. El actuador manual deberá estar fabricado en Latón, el pin de seguridad en acero y el pin de disparo en acero inoxidable, además deberá estar listado por UL, y Aprobado por FM. Interruptor de presión. Se deberá considerar un interruptor de presión con el fin		Características Incluido en la lista de la Norma 864 de UL, 9.ª edición. Un circuito de línea de señalización (SLC) inteligente aislado, expandible a dos, estilo 4, 6 ó 7. Hasta 159 detectores (cualquier combinación de detectores iónicos, fotodetectores, termodetectores o sensores múltiples) y 159 módulos (estaciones manuales N.A., módulos de humo de dos cables, módulos de notificación o módulos de relé) por SLC. 318 dispositivos por bucle/636 por FACP o nodo de red. Pantalla estándar de 80 caracteres. Opción de red — 103 nodos aceptados, Anunciador de red NCA/NCA-2, Estación de control de red NCS o Estación de control de red Fuente de alimentación conmutada de 6.0 amperios con cuatro circuitos de aparatos de aviso (NAC) Clase A/B incorporados. Sensor de sistema, sincronización de luces estroboscópicas seleccionable. Relés de Alarma, Problemas y Supervisión incorporados.		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fuid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
3	de que se puedan detener dispositivos tales como aire acondicionado (Solo si aplica), o activar otros como lamparas, sirenas, etc. Ante un evento de descarga, ya sea para garantizar la efectividad en la supresión del agente, así como para proteger recursos importantes o simple emisión de avisos. La manera de trabajar de este dispositivo será por medio de una entrada de presión que estará conectada directamente a la válvula del contenedor; al haber presión se abrirá o cerrará un circuito que normalmente estará abierto o cerrado, y con ello por medio de conexiones eléctricas a los dispositivos deseados, se les cortará o suministrará su fuente de alimentación y en consecuencia se apagarán o encenderán los dispositivos. La entrada de presión deberá ser de una medida de 1/4 de pulgada NPT Hembra y trabajará con una presión mínima de 50 psi (3.5 bar). La entrada para las conexiones eléctricas deberá ser de una medida de 3/4 de pulgada NPT Hembra. La caja deberá estar fabricada en hierro maleable, el pistón de latón y la tapa igualmente de latón, teniendo en	1 Tablero	Opción de programa fuera de línea. Clasifica los informes de mantenimiento por valor de compensación (detector sucio), valor de alarma pico o dirección. Informes de Prueba de recorrido y Autoprogramación. DACT de 636 puntos universal opcional. Anunciadores remotos de 80 caracteres (hasta 32). Anunciadores EIA-485, incluidos gráficos personalizados. Interfaz de impresora (impresoras de 80 columnas y 40 columnas). Archivo de historial con capacidad para 800 eventos en la memoria no volátil, más un archivo de sólo alarma separado para 200 eventos. Selección de Verificación de alarma por punto, con conteo. Informes de Prueba de recorrido y Autoprogramación. Preseñal de Secuencia de alarma positiva (PAS). Opciones de temporizador inhibidor de silencio y Silencio automático.		

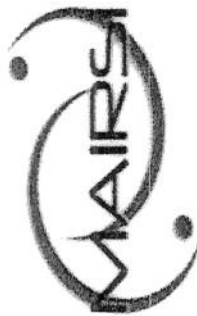


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fuid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	su interior el interruptor eléctrico, además, este dispositivo deberá estar Listado por UL, Aprobado por FM. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN TABLERO DE CONTROL, PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO. Panel de control Información general El Panel de control de alarma contra incendio inteligente forma parte de la serie de controles de alarma contra incendio Como un sistema autónomo de tamaño pequeño a grande, o como una red de gran tamaño, la serie debe cumplir virtualmente con todos los requisitos de las aplicaciones. diseñado con modularidad para facilitar la planificación del sistema, y puede configurarse con sólo unos pocos dispositivos para aplicaciones de pequeñas construcciones o para aplicaciones de edificios altos o grandes instalaciones. Simplemente agregue equipos periféricos adicionales para la aplicación particular.		Tiempo de marcha/temporal/codificación de dos etapas de California/sincronización de luces estroboscópicas. Programable en campo en un panel o en una computadora que posea el programa para verificar, comparar, simular. Teclado QWERTY completo. Cargador para hasta 200 horas de alimentación de reserva. Puntos de no-alarma para funciones de menor prioridad. ACK remoto/Silencio de señal/Reinicio del sistema/Simulacro a través de los módulos de monitoreo. Funciones de control automático de hora, con excepciones de feriados Componentes electrónicos de la Tecnología de montaje en superficie (SMT). Amplia protección de transitorios incorporada. Poderosas ecuaciones lógicas booleanas.		
	Características Incluido en la lista de la Norma 864 de UL, 9.ª edición.				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

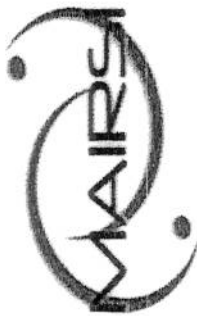


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012	PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: CHEMETRON MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fluid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: 1 PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA: 12 MESES

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO	OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN
	Un circuito de línea de señalización (SLC) inteligente aislado, expandible a dos, estilo 4, 6 ó 7. Hasta 159 detectores (cualquier combinación de detectores iónicos, fotodetectores, termodetectores o sensores múltiples) y 159 módulos (estaciones manuales N.A., módulos de humo de dos cables, módulos de notificación o módulos de relé) por SLC. 318 dispositivos por bucle/636 por FACP o nodo de red. Pantalla estándar de 80 caracteres, pantalla grande de 640 caracteres, o sin pantalla (un nodo en una red). Opción de red — 103 nodos aceptados, Anunciador de red NCA/NCA-2, Estación de control de red NCS o Estación de control de red Fuente de alimentación conmutada de 6.0 amperios con cuatro circuitos de aparatos de aviso (NAC) Clase A/B incorporados. Sensor de sistema, sincronización de luces estroboscópicas seleccionable. Relés de Alarma, Problemas y Supervisión incorporados. Opción de programa fuera de línea. Clasifica los informes de mantenimiento por valor de compensación (detector sucio), valor de alarma pico o dirección.		ANTICIPO No se otorgaran anticipos. PLAZO El plazo para la instalación, pruebas y puesta en operación de los sistemas para detección y supresión de incendios se apegará a los siguientes términos: El plazo otorgado para la correcta prestación del servicio es de 60 días naturales posteriores al fallo, dicho plazo incluye la instalación, pruebas y su puesta en operación, así como la capacitación en su manejo al personal técnico responsable del Instituto, por lo que una vez adjudicado "EL PROVEEDOR" deberá entregar el programa calendarizado, ajustado a los tiempos que se indica, cuyo formato se glosa en el anexo técnico. Instalación y puesta en marcha. El PARTICIPANTE deberá contemplar todo lo necesario para la integración del proyecto (instalación, pruebas y puesta en operación) contemplando todas las medidas de seguridad pertinentes. LUGAR: El sistema identificado con la letra "B" será instalado en el archivo de juicios fiscales y laborales de la Dirección

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

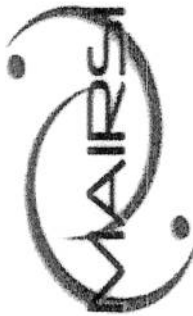


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
		Fire Protection Fluid	
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
No	Informes de Prueba de recorrido y Autoprogramación. DACT de 636 puntos universal opcional.		Jurídica ubicada en Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, dividido en 6 archivos		
	Anunciadores remotos de 80 caracteres (hasta 32). Anunciadores EIA-485, incluidos gráficos personalizados.		VIGENCIA La vigencia de contrato será, en el periodo comprendido a partir de la fecha del fallo al 31 de diciembre de 2012.		
	Interfaz de impresora (impresoras de 80 columnas y 40 columnas).		DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN SU PROPUESTA TECNICA.		
	Archivo de historial con capacidad para 800 eventos en la memoria no volátil, más un archivo de sólo alarma separado para 200 eventos.		CURRICULUM DE "EL PARTICIPANTE" Curriculum de la empresa en el que se demuestra que tiene la experiencia mínima de un año en la instalación de Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos amables con el medio ambiente, así mismo deberá señalar la organización administrativa e infraestructura con la que cuenta, anexando organigrama que contenga los nombres y cantidad de empleados administrativos, incluyendo a los gerentes, supervisores, técnicos profesionales y personal administrativo.		
	Opciones de temporizador Inhibidor de silencio y Silencio automático.		RELACION DE TRABAJOS SIMILARES DE "EL PARTICIPANTE" El PARTICIPANTE deberá entregar una relación de		
	Tiempo de marcha/temporal/codificación de dos etapas de California/sincronización de luces estroboscópicas.				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
		Fire Protection Fuid	
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

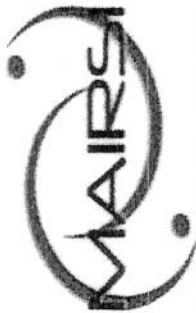
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	Programable en campo en un panel o en una computadora que posea el programa para verificar, comparar, simular. Teclado QWERTY completo. Cargador para hasta 200 horas de alimentación de reserva. Puntos de no-alarma para funciones de menor prioridad. ACK remoto/Silencio de señal/Reinicio del sistema/Simulacro a través de los módulos de monitoreo. Funciones de control automático de hora, con excepciones de feriados Componentes electrónicos de la Tecnología de montaje en superficie (SMT). Amplia protección de transitorios incorporada. Poderosas ecuaciones lógicas booleanas. CARACTERÍSTICAS DE LA PANTALLA DE 640 CARACTERES DE NCA-2:		trabajos similares indicando, nombre y/o razón social del contratante, teléfono, descripción de los trabajos, importes totales, plazo y fecha de terminación. DOCUMENTACION DE ACREDITACION. El PARTICIPANTE deberá acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, en el que anexaran copia del o los contratos de características y magnitudes similares, incluyendo mantenimientos preventivo y correctivo por lo menos del año inmediato anterior. PERSONAL CAPACITADO El PARTICIPANTE deberá de presentar el curriculum profesional técnico de los especialistas en servicio a lo equipos en materia, con que comprueben una experiencia mínima de un año de trabajo similares debidamente acreditados por una institución, anexando copia de la cedula profesional y carta de presentación firmada por el representante legal, así como el listado de los técnicos especializados que se encargaran de presentar el servicio. RELACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO El PARTICIPANTE deberá integrar en su propuesta la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta ejecución de los servicios debiendo anexar copia de la carta factura o contrato de arrendamiento.		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		Fire Protection Fuid	
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	Pantalla retroiluminada de 640 caracteres. Anunciador EIA-485 y puertos del modo terminal. Relés de alarma, problemas, supervisión y seguridad. CARACTERÍSTICAS INTELIGENTES Interroga 318 dispositivos en menos de dos segundos. Activa hasta 159 salidas en menos de cinco segundos. Los LED multicolor parpadean en la dirección del dispositivo durante la Prueba de recorrido. Protocolo de alta precisión completamente digital. Ajuste manual de sensibilidad — nueve niveles. Detección inteligente de prealarma — nueve niveles. Ajuste de sensibilidad automático para día/noche. Ventanas de sensibilidad: Detector iónico — de 0,5 a 2,5%/oscurecimiento por pie. Fotodetector — de 0,5 a 2,35%/oscurecimiento por pie.		PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El PARTICIPANTE deberá entregar al Instituto DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA el programa calendarizado para la prestación del servicio, por concepto que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, mediante grafica de gantt (programa de barras) identificando fecha día (s), concepto, actividades, unidad de medida, cantidad, a partir del siguiente día hábil considerando un plazo de 60 días naturales posteriores, dicho plazo incluye la instalación, pruebas y su puesta en operación, así como la capacitación en su manejo al		

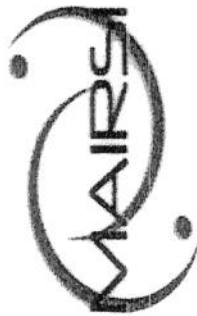


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fluid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

No	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	UNID. MED.	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
			DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.		
	Detector láser – de 0,02 a 2,0%/oscurcimiento por pie. Acclimate Plus™ – de 0,5 a 4,0%/oscurcimiento por pie. HARSH – de 0,5 a 2,35%/oscurcimiento por pie. Compensación de deriva. Modo degradado — en el caso poco probable que el microprocesador falle, los detectores FlashScan conmutan a operación degradada y pueden activar los circuitos NAC y el relé de alarma. Cada uno de los cuatro circuitos del panel incorporados incluye un interruptor de Inhabilitación/Habilitación para esta función. El algoritmo de detección múltiple incluye a los detectores cercanos para la decisión de alarma Prueba automática de sensibilidad del detector. Alerta de mantenimiento (dos niveles). Prealarma que se optimiza en forma automática. El ventilador de entrada de aire lleva el aire a la foto cámara, y se eliminan las partículas del aire y el vapor de agua.		personal técnico responsable del Instituto, cuyo formato se glosa en el anexo técnico.			
			CAPACITACIÓN "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar capacitación relacionada al funcionamiento de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos al personal operativo de "EL INSTITUTO", de conformidad a los requisitos determinados en el anexo técnico, considerando los tiempos que se establece en el programa calendarizado cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. A efecto de verificar el cumplimiento del servicio integral, "el Instituto" por conducto del área técnica designada, el Jefe de Conservación de Unidad y Administrador del Conjunto Durango, elaborará el acta circunstanciada en la que se acredite el cumplimiento de los tiempos y condiciones técnicas establecidas en el programa calendarizado.			
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fluid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
Requiere alimentación auxiliar de 24 VCC del sistema o fuente de alimentación remota. Descripción amplia y detallada del Servicio Integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 06 Archivos (Sistema "B"). ANTICIPO No se otorgaran anticipos. PLAZO El plazo para la instalación, pruebas y puesta en operación de los sistemas para detección y supresión de incendios se apegará a lo siguientes términos: El plazo otorgado para la correcta prestación del servicio es de 60 días naturales posteriores al fallo, dicho plazo incluye la instalación, pruebas y su puesta en operación, así como la capacitación en su manejo al personal técnico responsable del Instituto, por lo que una vez adjudicado "EL PROVEEDOR" deberá entregar el programa calendarizado, ajustado a los tiempos que se indica, cuyo formado se glosa			El mantenimiento preventivo; tendrá por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará el servicio de mantenimiento preventivo como parte de la garantía de la adquisición, instalación, y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de tramite y concentración ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, deberán realizar en días y horas hábiles. Se deberán realizar dos servicios semestrales los primeros 10 días hábiles de 8:00 a 17:00 horas. En cumplimiento a la garantía de doce meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar un programa de mantenimientos preventivo y correctivo, en el que se incluya lo siguiente: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El mantenimiento preventivo; tendrá por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fluid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	en el anexo técnico. Instalación y puesta en marcha. El PARTICIPANTE deberá contemplar todo lo necesario para la integración del proyecto (instalación, pruebas y puesta en operación) contemplando todas las medidas de seguridad pertinentes. LUGAR: El sistema identificado con la letra "B" será instalado en el archivo de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica ubicada en Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, dividido en 6 archivos VIGENCIA La vigencia de contrato será, en el período comprendido a partir de la fecha del fallo al 31 de diciembre de 2012. DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL PARTICIPANTE EN SU PROPUESTA TECNICA. CURRICULUM DE "EL PARTICIPANTE"		operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará el servicio de mantenimiento preventivo como parte de la garantía de la adquisición, instalación, y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, deberán realizar en días y horas hábiles. "EL PROVEEDOR" deberá designar y acreditar mediante constancia a las personas que integran la o las cuadrillas con personal técnico especialista, para el mantenimiento preventivo y correctivo, el cual deberá tener capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para el correcto cumplimiento del presente servicio, debiendo especificar. 25. Nombre. 26. Especialidad. 27. Teléfono móvil, fijo y correo electrónico 28. Tipo de identificación		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

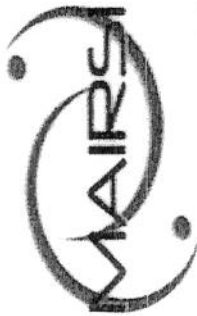


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N136-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gasosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		UNID. MED.	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO	INCLUIDO EN PROP.	OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		
	Curriculum de la empresa en el que se demuestra que tiene la experiencia mínima de un año en la instalación de Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gasosos amables con el medio ambiente, así mismo deberá señalar la organización administrativa e infraestructura con la que cuenta, anexando organigrama que contenga los nombres y cantidad de empleados administrativos, incluyendo a los gerentes, supervisores, técnicos profesionales y personal administrativo. RELACION DE TRABAJOS SIMILARES DE "EL PARTICIPANTE" El PARTICIPANTE deberá entregar una relación de trabajos similares indicando, nombre y/o razón social del contratante, teléfono, descripción de los trabajos, importes totales, plazo y fecha de terminación. DOCUMENTACION DE ACREDITACION. El PARTICIPANTE deberá acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, en el que anexaran copia del o los contratos de características y magnitudes similares, incluyendo mantenimientos preventivo y correctivo por lo menos del año inmediato anterior.		"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con el mantenimiento preventivo bajo las siguientes condiciones: • Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo al sistema objeto del presente. • "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, para acreditar el cumplimiento de la obligación, e invariablemente deberá de entregar las constancias y memorias fotográfica del evento, constancias que deberán ser firmadas por "EL PROVEEDOR", recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad número 31 y de Administrador del Conjunto Durango. • "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Conjunto Durango procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempo concedidos para la atención del servicio conforme al programa calendarizado, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fuid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")			
		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

No	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	UNID. MED.	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
			DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	PERSONAL CAPACITADO El PARTICIPANTE deberá de presentar el currículum profesional técnico de los especialistas en servicio a lo equipos en materia, con que comprueben una experiencia mínima de un año de trabajo similares debidamente acreditados por una institución, anexando copia de la cédula profesional y carta de presentación firmada por el representante legal, así como el listado de los técnicos especializados que se encargaran de presentar el servicio. RELACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO El PARTICIPANTE deberá integrar en su propuesta la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta ejecución de los servicios debiendo anexar copia de lo carta factura o contrato de arrendamiento. PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El PARTICIPANTE deberá entregar al Instituto DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA el		partes lo asentado en la bitácora. - El Jefe de Conservación de Unidad número 31 instaurará una bitácora de servicio, para el efecto de hacer constar el cumplimiento de esta garantía, una vez que el o los técnicos designados concluyan con el servicio de mantenimiento indicando, fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento de los tiempos y condiciones, se procederá a hacer efectiva de fianza de cumplimiento. - Si "EL PROVEEDOR" presenta atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, se tendrá como incumplimiento y en consecuencia, se procederá a hacer efectiva de fianza de cumplimiento. MANTENIMIENTO CORRECTIVO El mantenimiento correctivo consiste en atender las llamadas de emergencia las 24 horas de los doce meses siguientes a la conclusión del contrato, así como todos los reportes por fallas o descomposturas durante el mismo periodo.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

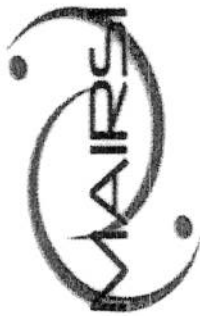


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fuid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	programa calendarizado para la prestación del servicio, por concepto que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, mediante grafica de gantt (programa de barras) identificando fecha día (s), concepto, actividades, unidad de medida, cantidad, a partir del siguiente día hábil considerando un plazo de 60 días naturales posteriores, dicho plazo incluye la instalación, pruebas y su puesta en operación, así como la capacitación en su manejo al personal técnico responsable del Instituto, cuyo formato se glosa en el anexo técnico.		Será obligación de "EL PROVEEDOR", el otorgar mantenimiento correctivo de los bienes en caso de una falla, así como el asesoramiento para la operación correcta de los mismos, con técnicos especializados, cuando "EL INSTITUTO" así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos, para lo cual deberá "EL PROVEEDOR", establecer un domicilio en el Distrito Federal, así como un teléfono local y correo electrónico, con la finalidad de recibir los reportes de mantenimiento de "EL INSTITUTO".		
			"EL PROVEEDOR" se obliga a atender lo reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones: "EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los sistemas, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presente el sistema objeto del presente. - Para la atención del reporte que se efectué, por falla de los o el sistema, "EL PROVEEDOR" cuenta con 4 horas como máximo para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que confirme el reporte en los términos acordados en los presentes términos		
	CAPACITACIÓN "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar				

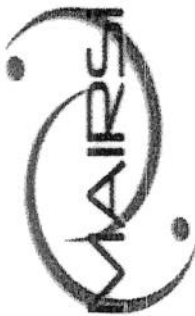
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N196-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fuid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

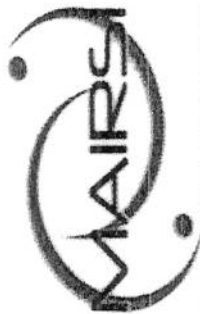
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	capacitación relacionada al funcionamiento de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos al personal operativo de "EL INSTITUTO", de conformidad a los requisitos determinados en el anexo técnico, considerando los tiempos que se establece en el programa calendarizado cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. A efecto de verificar el cumplimiento del servicio integral, "el Instituto" por conducto del área técnica designada, el Jefe de Conservación de Unidad y Administrador del Conjunto Durango, elaborará el acta circunstanciada en la que se acredite el cumplimiento de los tiempos y condiciones técnicas establecidas en el programa calendarizado. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El mantenimiento preventivo, tendrá por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará el servicio de mantenimiento preventivo como parte de la garantía de la adquisición, instalación, y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los		y condiciones. - Una vez que "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de "EL INSTITUTO" procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabará la firma de éste en la bitácora de servicios, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente EL INSTITUTO así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora. "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado se sujetará a los siguientes tiempos: Máximo 12 (doce) horas para reparar descomposturas menores las cuales acreditara por escrito. Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas mayores las cuales acreditara por escrito. "EL PROVEEDOR" por conducto del técnico		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fuid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

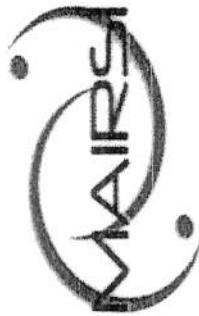
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, deberán realizar en días y horas hábiles. Se deberán realizar dos servicios semestrales los primeros 10 días hábiles de 8:00 a 17:00 horas. En cumplimiento a la garantía de doce meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar un programa de mantenimientos preventivo y correctivo, en el que se incluya lo siguiente: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El mantenimiento preventivo: tendrá por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, por lo que "EL PROVEEDOR" prestará el servicio de mantenimiento preventivo como parte de la garantía de la adquisición, instalación, y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de Incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los		designado, deberá asentar en la bitácora de servicio e indicar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la bitácora, fecha y firma de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO" en caso de incumplimiento se procederá hacer efectiva la fianza de cumplimiento. DEVOLUCIÓN DE PIEZAS "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad número 31, las piezas del sistema que se retiren, así como las piezas que lo componen, debiendo identificar los desechos con etiquetas que indiquen el número del contrato, fecha y hora de su disposición, así mismo se harán las indicaciones correspondientes en la bitácora de servicio. SUPERVISIÓN Las partes convienen que "EL INSTITUTO" por conducto del área técnica designada, en cualquier momento y sin dar aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión de		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-NI186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	
	archivos de trámite y concentración ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, deberán realizar en días y horas hábiles. "EL PROVEEDOR" deberá designar y acreditar mediante constancia a las personas que integran la o las cuadrillas con personal técnico especialista, para el mantenimiento preventivo y correctivo, el cual deberá tener capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para el correcto cumplimiento del presente servicio, debiendo especificar. 17. Nombre. 18. Especialidad. 19. Teléfono móvil, fijo y correo electrónico 20. Tipo de identificación "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con el mantenimiento preventivo bajo las siguientes condiciones: Mano de obra especializada para realizar		servicios que otorga "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada en los que se asentaran los resultados que se obtengan. El PARTICIPANTE deberá incluir todos los consumibles para realizar los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, las refacciones que se requieran deberán ser nuevas y originales sin consto para "EL INSTITUTO". CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Para la correcta prestación del servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de Trámite y concentración, ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, "EL PARTICIPANTE"	INCLUIDO EN PROP.



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		Fire Protection Fluid	
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		UNID. MED.	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO	OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN	
	las rutinas de mantenimiento preventivo al sistema objeto del presente. "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, para acreditar el cumplimiento de la obligación, e invariablemente deberá de entregar las constancias y memorias fotográfica del evento, constancias que deberán ser firmadas por "EL PROVEEDOR", recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad número 31 y de Administrador del Conjunto Durango. "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Conjunto Durango procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, a efecto de confirmar los tiempo concedidos para la atención del servicio conforme al programa calendarizado, dejando constancia de ello en la bitácora, para los efectos implmente "EL INSTITUTO", así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo		proporcionará: - La tecnología - La mano de obra con personal técnico especializado - La utilización de gases amigables al medio ambiente - Las partes y componentes de recién diseño requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de las sistemas de detección y supresión, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. "EL PARTICIPANTE" se obliga a cumplir integralmente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en los presentes términos y condiciones, así como con los requerimientos establecidos en el anexo técnico, garantizando que el servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de familia y concentración, ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las	

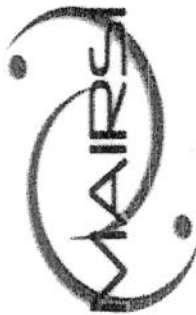
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	2	CANTIDAD:	1
CLAVE IMSS DEL BIEN		NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
		Fire Protection Fluid	
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")			
GARANTÍA: 12 MESES			

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		UNID. MED.	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO	INCLUIDO EN PROP.	OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		
	asentado en la bitácora. - El Jefe de Conservación de Unidad número 31 instaurará una bitácora de servicio, para el efecto de hacer constar el cumplimiento de esta garantía, una vez que el o los técnicos designados concluyan con el servicio de mantenimiento indicando, fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO" en caso de incumplimiento de los tiempos y condiciones, se procederá a hacer efectiva de fianza de cumplimiento. - Si "EL PROVEEDOR" presenta atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, se tendrá como incumplimiento y en consecuencia, se procederá a hacer efectiva de fianza de cumplimiento.		Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, sea bajo las condiciones establecidas en la normatividad aplicable y se realice alcanzando las ventajas y los beneficios tecnológicos exigidos por "EL INSTITUTO", dentro del tiempo otorgado por lo que "EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá entregar el programa calendarizado, ajustado a los tiempos que se indica en el programa calendarizado, que se glosa en el Anexo Técnico.		
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO El mantenimiento correctivo consiste en atender las llamadas de emergencia las 24 horas de los doce meses siguientes a la conclusión de la vigencia del contrato, así como todos los reportes por fallas o descomposturas durante el mismo periodo.				



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
		Fire Protection Fuid	
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	Será obligación de "EL PROVEEDOR", el otorgar mantenimiento correctivo de los bienes en caso de una falla, así como el asesoramiento para la operación correcta de los mismos, con técnicos especializados, cuando "EL INSTITUTO" así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos, para lo cual deberá "EL PROVEEDOR", establecer un domicilio en el Distrito Federal, así como un teléfono local y correo electrónico, con la finalidad de recibir los reportes de mantenimiento de "EL INSTITUTO".		"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá designar y acreditar mediante constancia a las personas que integran una cuadrilla con personal técnico especialista, para la instalación pruebas y puesta en operación de los sistemas, el cual deberá tener capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para el correcto cumplimiento del presente servicio, debiendo especificar: 29. Nombre. 30. Especialidad. 31. Teléfono móvil, fijo y correo electrónico 32. Tipo de identificación		
	"EL PROVEEDOR" se obliga a atender lo reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones: "EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los sistemas, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presente el sistema objeto del presente.		DISTRIBUCIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRALES: > El sistema identificado con la letra "A" será instalado en el archivo de Tramite y concentración en el inmueble ubicado en la calle Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080, en México, Distrito Federal, dividido en 10 archivos, conforme a los tiempos y registros técnicos establecidos en el anexo técnico.		
	Para la atención del reporte que se efectuó, por falla de los o el sistema, "EL PROVEEDOR" cuenta con 4 horas como		> El sistema identificado con la letra "B", será instalado en el inmueble del archivo de la Dirección Jurídica ubicada en Calle de José		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fuid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	
	máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que confirme el reporte en los términos acordados en los presentes términos y condiciones. - Una vez que "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, personal de "EL INSTITUTO" procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabará la firma de éste en la bitácora de servicios, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente EL INSTITUTO así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora. "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado se sujetará a los siguientes tiempos: Máximo 12 (doce) horas para reparar descomposturas menores las cuales acreditara por escrito.		Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, dividido en 6 archivos, conforme a los tiempos y registros técnicos establecidos en el anexo técnico. "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar, el programa calendarizado ajustándose al plazo otorgado (60 días naturales) que se glosa en el anexo técnico "EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleva al proceso del servicio integral consistente en la adquisición, instalación y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos documentales ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, así como los gastos y riesgos relativos a las pruebas y puesta en operación del equipo objeto del presente, conforme al programa calendarizado que se glosa en el Anexo Técnico.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

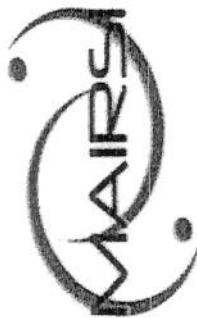


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GVR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
		Fire Protection Fuid	
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gasosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")			
GARANTÍA: 12 MESES			

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	
	Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas mayores las cuales acreditara por escrito. "EL PROVEEDOR" por conducto del técnico designado, deberá asentar en la bitácora de servicio e indicar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnostico de falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anolando en la bitácora, fecha y firma de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO" en caso de incumplimiento se procederá hacer efectiva la fianza de cumplimiento.		Será obligación de "EL PARTICIPANTE" corroborar y acreditar ante las autoridades competentes de "EL INSTITUTO", que su propuesta se adecua a las instalaciones donde se ubican los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de tramite y concentración, previo a la instalación pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gasosos, ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, por lo que podrá solicitar una visita a las instalaciones que se mencionan en el anexo técnico TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPO A INSTALAR Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR": La transportación de todas las partes y componentes de reciente diseño nuevos de, los materiales, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio de instalación para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas, en los domicilios establecidos en el Anexo Técnico.	
	DEVOLUCION DE PIEZAS "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad número 31, las piezas del sistema que se retiren, así como las piezas que lo componen, debiendo identificar los desechos con			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
		Fire Protection Fluid	
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")			
GARANTÍA: 12 MESES			

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	etiquetas que indiquen el número del contrato, fecha y hora de su disposición, así mismo se harán las indicaciones correspondientes en la bitácora de servicio. SUPERVISION Las partes convienen que "EL INSTITUTO" por conducto del área técnica designada, en cualquier momento y sin dar aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión de servicios que otorga "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborara acta circunstanciada en los que se asentaran los resultados que se obtengan. El PARTICIPANTE deberá incluir todos los consumibles para realizar los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, las refacciones que se requieran deberán ser nuevas y originales sin costo para "EL INSTITUTO".		Realizar las maniobras de carga y descarga requeridas para la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, dentro de los tiempos y condiciones técnicas determinadas en el anexo técnico. Para acreditar la correcta entrega de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos de referencia en el sitio de instalación, bajo los términos descritos, en el programa calendarizado, "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Conjunto Durango, elaborará un reporte conforme al formato glosado en el anexo técnico, para verificar los tiempos de entrega para hacer constar dicho cumplimiento, conforme a los tiempos consignado en el programa calendarizado, que se glosa en el Anexo Técnico Durante el tiempo en que se realice la prestación del servicio integral, el suministro, instalación, puesta en operación y pruebas de los sistemas de Detección y supresión a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos documentales identificados como A y B de la prestación del servicio integral, "EL PROVEEDOR" y el Jefe de Conservación de Unidad número 31, deberán llevar una bitácora en la cual		
	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fuid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

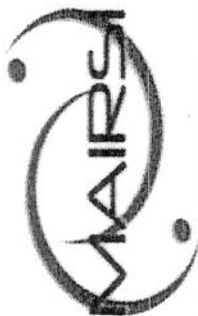
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	Para la correcta prestación del servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de juicios fiscales y laborales, ubicados en Azcapotzalco Trámite y concentración, número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, "EL PARTICIPANTE" proporcionará: - La tecnología - La mano de obra con personal técnico especializado - La utilización de gases amigables al medio ambiente - Las partes y componentes de recién diseño requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas de detección y supresión, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico		se registre y se lleve un control de los avances que se realicen, así como las incidencias, conforme al formato que se glosa en el anexo técnico, debiendo elaborar un reporte de la conclusión de las fases que se establecen el en programa calendarizado. "EL PROVEEDOR" deberán proporcionar por cada uno de los sistemas dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para "EL INSTITUTO". NORMATIVIDAD APLICABLE: "EL PARTICIPANTE" deberá de cumplir con las normas de calidad previstas para llevar a cabo la entrega, instalación, pruebas y puesta en marcha de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores contratado de tal forma que deberá de cumplir con los siguientes requerimientos: "EL PARTICIPANTE" deberá demostrar estar certificado en cumplimiento con los lineamientos establecidos por ISO-9000, para lo cual deberá de anexar original y copia del certificado emitido por una entidad autorizada por la Entidad Mexicana de Certificación documentos que		
	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. "EL PARTICIPANTE" se obliga a cumplir				



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		Fire Protection Fluid	
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	
	Integramente con todos y cada uno de los aspectos contenidos en los presentes términos y condiciones, así como con los requerimientos establecidos en el anexo técnico, garantizando que el servicio integral consistente en la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración, ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, sea bajo las condiciones establecidas en la normatividad aplicable y se realice alcanzando las ventajas y los beneficios tecnológicos exigidos por "EL INSTITUTO", dentro del tiempo otorgado por lo que "EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá entregar el programa calendarizado, ajustado a los tiempos que se indica en el programa calendarizado, que se glosa en el Anexo Técnico.		deberá de anexar a la propuesta Técnica. - El sistema contra incendio propuesto deberá estar avalado por medio de una CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (CEPI), mediante escrito en original emitido por una entidad autorizada. "EL PARTICIPANTE" deberá proporcionar una certificación del fabricante principal del equipo que indique que el supervisor propuesto para la instalación y la persona propuesta para desempeñar el contrato de mantenimiento son representantes autorizados del fabricante principal del equipo. Esta certificación deberá incluir nombres y direcciones. En la instalación de los equipos se deberá de tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones y normas: - National Fire Protection Association (NFPA) – EUA (Asociación Nacional de Protección contra Fuego) - NPFA 2001 Normas sobre sistemas de extinción de incendios mediante agentes	
	"EL PARTICIPANTE" adjudicado será responsable de: Coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio integral consistente en			



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fuid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO	OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN
	la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración, identificados como A y B ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, conforme a los tiempos establecidos por "EL PROVEEDOR" el programa calendarizado.		limpos ➤ Panel No. 72-1993, "Código Nacional de Alarma de Fuego" ➤ Panel No. 70 "Código Eléctrico Nacional" ➤ Panel No. 101 "Código de Seguridad de Vida" ➤ Underwriters Laboratories Inc. (UL)-EUA: • No. 50 Gabinetes y Cajas. • No. 864 Unidades de Control para los Sistemas de Señalización Protectora de Fuego. • No. 464 Aparatos de Señalización Audibles. • No. 38 Cajas de Señalización de Accionadas Manualmente. • No. 346 Indicadores de Flujo de Agua para Sistemas de Señalización Protectores de Fuego. • No. 1481 Fuente de Alimentación para Sistemas de Señalización Protectores de Fuego. • No. 1971 Aparatos de Notificación Visual.
	"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá designar y acreditar mediante constancia a las personas que integran una cuadrilla con personal técnico especialista, para la instalación pruebas y puesta en operación de los sistemas, el cual deberá tener capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para el correcto cumplimiento del presente servicio, debiendo especificar.		APROBACIONES G. El sistema deberá tener la aprobación adecuada de los siguientes organismos reconocidos nacionalmente: UL Underwriters Laboratories Inc. FM Factory Manual
	21. Nombre. 22. Especialidad. 23. Teléfono móvil, fijo y correo electrónico 24. Tipo de identificación		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012	PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fluid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
	GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	UNID. MED.	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO	OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
DESCRIPCIÓN DISTRIBUCIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRALES: ➤ El sistema identificado con la letra "A" será instalado en el archivo de Tramite y concentración en el inmueble ubicado en la calle Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco C.P. 02080, en México, Distrito Federal, dividido en 10 archivos, conforme a los tiempos y registros técnicos establecidos en el anexo técnico. ➤ El sistema identificado con la letra "B", será instalado en el inmueble del archivo de la Dirección Jurídica ubicada en Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, dividido en 6 archivos, conforme a los tiempos y registros técnicos establecidos en el anexo técnico. "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar, el programa calendarizado ajustándose al plazo otorgado (60 días naturales) que se glosa en el anexo técnico		DESCRIPCIÓN ULC Underwriters Laboratories Canada. H. Etiquetado Modular El Panel de Control de Alarma de Fuego deberá cumplir con los requerimientos de etiquetado modular el Underwriters Laboratories, Inc. Cada subsensamblaje, incluyendo todos los circuitos impresos, deberán incluir la etiqueta modular UL apropiada. Los sistemas que no incluyan las etiquetas modulares podrán ser devueltos y no son aceptables. NOTA 1: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, donde se señale en que número de páginas u hojas y catálogos o manual técnico, donde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir integralmente con lo solicitado. NOTA 2: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación del equipo, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control del equipo propuesto y memoria técnica, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes.	INCLUIDO EN PROP.

Cuauhtémoc No. 196 PB -- Col. San Pedro -- Delegación Iztacalco -- 08220 México D.F.

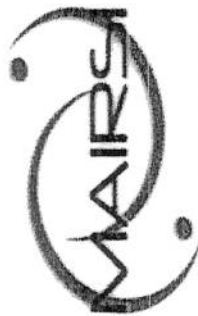
Tel. 5767 2531 – Fax 5767 2521 www.mairisi.com.mx ventas@mairisi.com.mx



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GVR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fuid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

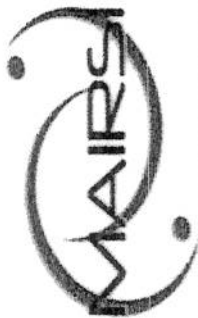
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	"EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que conlleve al proceso del servicio integral consistente en la adquisición, instalación y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos documentales ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, así como los gastos y riesgos relativos a las pruebas y puesta en operación del equipo objeto del presente, conforme al programa calendarizado que se glosa en el Anexo Técnico. Será obligación de "EL PARTICIPANTE" corroborar y acreditar ante las autoridades competentes de "EL INSTITUTO", que su propuesta se adecua a las instalaciones donde se ubican los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos de trámite y concentración, previo a la instalación pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y		NOTA 3: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, dónde éste respalde el tipo, modelo y marca del equipo que se está proponiendo. NOTA 4: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, un programa calendarizado dónde se señale los días correspondientes al grado de avance de la fabricación y la fecha de entrega del equipo los cuales deberán de estar considerados dentro del plazo otorgado para la prestación del servicio. NOTA 5: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, dónde se señale el tiempo de garantía del equipo propuesto y de todos sus componentes, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación. NOTA 6: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante		



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, ubicados en Azcapotzalco número 490, Colonia Azcapotzalco Barrio Nextengo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080 y José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, ambos en México, Distrito Federal, por lo que podrá solicitar una visita a las instalaciones que se mencionan en el anexo técnico		firmado por el representante legal del mismo, donde se señale el grado de contenido nacional y/o la procedencia del equipo propuesto.		
	TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES Y EQUIPO A INSTALAR		NOTA 7: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, información suficiente para poder hacer una evaluación correcta del equipo que esta proponiendo y que consiste en lo siguiente: a.- Manual en español de selección del equipo b.- Manual en español de instalación del equipo c.- Manual en español de operación del equipo d.- Manual en español de mantenimiento del equipo e.- Carta de desempeño del equipo en el sistema ingles y sus equivalencias en el sistema métrico		
	Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR": La transportación de todas las partes y componentes de reciente diseño nuevos de, los materiales, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio de instalación para el correcto y eficiente funcionamiento de los sistemas, en los domicilios establecidos en el Anexo Técnico.		El PARTICIPANTE adjudicado deberá presentar un original y 2 copias de los manuales solicitados además del manual de partes del equipo propuesto, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones correspondientes al español.		
	Realizar las maniobras de carga y descarga requeridas para la instalación, pruebas y puesta en operación de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, dentro de los tiempos y condiciones técnicas		NOTA 8: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, una relación señalando el modelo, la capacidad, la empresa y la ciudad,		

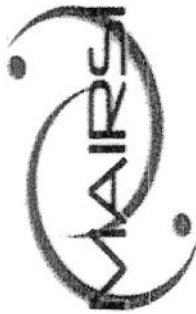


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fuid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	determinadas en el anexo técnico. Para acreditar la correcta entrega de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos de referencia en el sitio de instalación, bajo los términos descritos, en el programa calendarizado, "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del Conjunto Durango, elaborará un reporte conforme al formato glosado en el anexo técnico, para verificar los tiempos de entrega para hacer constar dicho cumplimiento, conforme a los tiempos consignados en el programa calendarizado, que se glosa en el Anexo Técnico Durante el tiempo en que se realice la prestación del servicio integral, el suministro, instalación, puesta en operación y pruebas de los sistemas de Detección y supresión a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales, así como los archivos documentales identificados como A y B de la prestación del servicio integral, "EL PROVEEDOR" y el Jefe de Conservación de Unidad número 31, deberán llevar una bitácora en la cual se registre y se lleve un control de los avances que se realicen, así como las incidencias, conforme al formato que se glosa en el anexo técnico, debiendo elaborar un		dónde se demuestre que existen en el mercado nacional, instalaciones del tipo de equipo propuesto. NOTA 9: El PARTICIPANTE deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado por el tiempo que sea necesario para maniobras, pruebas, ajustes, arranques y puesta en operación del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 10: El PARTICIPANTE deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo, por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado el tiempo necesario después del arranque inicial, para capacitación y entrenamiento del personal, así como de la entrega final del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 11: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, debiendo presentar una relación por cada año de garantía		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

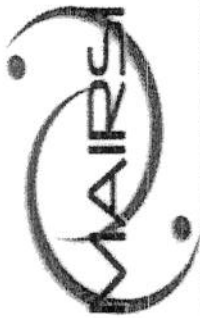


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fluid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	
	reporte de la conclusión de las fases que se establecen el en programa calendarizado. "EL PROVEEDOR" deberán proporcionar por cada uno de los sistemas dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para "EL INSTITUTO". NORMATIVIDAD APLICABLE. "EL PARTICIPANTE" deberá de cumplir con las normas de calidad previstas para llevar a cabo la entrega, instalación, pruebas y puesta en marcha de los Sistemas de Detección y Supresión de incendios a base de agentes extintores contratado de tal forma que deberá de cumplir con los siguientes requerimientos: "EL PARTICIPANTE" deberá demostrar estar certificado en cumplimiento con los lineamientos establecidos por ISO-9000, para lo cual deberá de anexar original y copia del certificado emitido por una entidad autorizada por la Entidad Mexicana de Certificación documentos que deberá de anexar a la propuesta Técnica.		NOTA 12: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, que incluya las actividades y la frecuencia de ejecución, debiendo presentar un programa por cada año de garantía. NOTA 13: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, que sería necesario adquirir para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación. NOTA 14: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa donde se señalen las actividades de rutina y su frecuencia las cuales deberá ejecutar el personal operativo del cliente durante el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 15: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, una relación de los insumos	INCLUIDO EN PROP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	- El sistema contra incendio propuesto deberá estar avalado por medio de una CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (CEPI), mediante escrito en original emitido por una entidad autorizada. "EL PARTICIPANTE" deberá proporcionar una certificación del fabricante principal del equipo que indique que el supervisor propuesto para la instalación y la persona propuesta para desempeñar el contrato de mantenimiento son representantes autorizados del fabricante principal del equipo. Esta certificación deberá incluir nombres y direcciones. En la instalación de los equipos se deberá de tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones y normas: ➤ National Fire Protection Association (NFPA) – EUA (Asociación Nacional de Protección contra Fuego) ➤ NPFA 2001 Normas sobre sistemas		Y herramienta con los que debe contar el personal operativo para ejecutar las actividades de rutina, presentándola por cada año de garantía. NOTA 16: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa de visitas de personal calificado para revisar la operación del equipo y las actividades de rutina del personal operativo, indicando en el programa que actividades se revisarán de la operación del equipo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, con un mínimo 2 veces por año, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 17: El PARTICIPANTE deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo de acuerdo al programa de visitas, del personal calificado para la revisión de la operación del equipo y para la revisión de las actividades de rutina del personal operativo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 18: Incluye: Suministro de equipo, materiales y mano de obra para la ejecución de las actividades descritas, montaje del		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

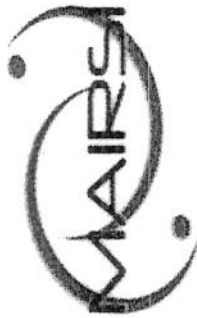
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fuid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO	OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN
	de extinción de incendios mediante agentes limpos ➤ Panelito No. 72-1993, "Código Nacional de Alarma de Fuego" ➤ Panelito No. 70 "Código Eléctrico Nacional" ➤ Panelito No. 101 "Código de Seguridad de Vida" ➤ Underwriters Laboratories Inc. (UL)-EUA: • No. 50 Gabinetes y Cajas. • No. 864 Unidades de Control para los Sistemas de Señalización Protectora de Fuego. • No. 464 Aparatos de Señalización Audibles. • No. 38 Cajas de Señalización Accionadas Manualmente. • No. 346 Indicadores de Flujo de Agua para Sistemas de Señalización Protectores de Fuego. • No. 1481 Fuente de Alimentación para Sistemas de Señalización Protectores de Fuego. • No. 1971 Aparatos de Notificación Visual.		equipo en su base, alineación, nivelación, cableado para alimentación eléctrica y canalización, conexiones eléctricas, desinstalación de cableado e instalaciones eléctricas del equipo existente, traslado al lugar designado dentro de la unidad, acarreos, fletes, equipo especial (grúa Hiab, montacargas, patines, camión plataforma, durmientes, polines, triplay, etc.), retiro del área de material sobrante, limpieza del área, equipo, herramienta y mano de obra especializada para pruebas, arranques, ajustes, puesta en operación, capacitación y entrega del equipo. Notas agregadas en documentos anexos
APROBACIONES			



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012	PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.
PARTIDA 2 CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS
CLAVE IMSS DEL BIEN	MARCA: CHEMETRON MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fluid
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	CANT. OFERTADA: 1 PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")	Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.
	GARANTÍA: 12 MESES

No	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO	INCLUIDO EN PROP.	OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
	DESCRIPCIÓN		E. El sistema deberá tener la aprobación adecuada de los siguientes organismos reconocidos nacionalmente: UL Underwriters Laboratories Inc. FM Factory Mutual ULC Underwriters Laboratories Canada. F. Etiquetado Modular El Panel de Control de Alarma de Fuego deberá cumplir con los requerimientos de etiquetado modular el Underwriters Laboratories, Inc. Cada subensamblaje, incluyendo todos los circuitos impresos, deberán incluir la etiqueta modular UL apropiada. Los sistemas que no incluyan las etiquetas modulares podrán ser devueltos y no son aceptables.			
	NOTA 1: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, dónde se señale en que número de páginas u hojas y catálogos o manual técnico, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.					



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fluid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	NOTA 2: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación del equipo, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control del equipo propuesto y memoria técnica, de acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes.				
	NOTA 3: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, dónde éste respalde el tipo, modelo y marca del equipo que se está proponiendo.				
	NOTA 4: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, un programa calendarizado dónde se señale los días correspondientes al grado de avance de la fabricación y la fecha de entrega del equipo los cuales deberán de estar considerados dentro del plazo otorgado para la prestación del servicio.				
	NOTA 5:				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

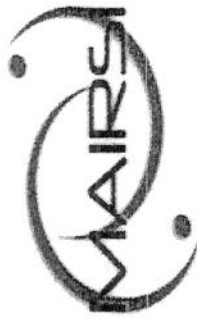


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230 Fire Protection Fuid	
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1 PROCEDENCIA: USA	
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		UNID. MED.	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO	INCLUIDO EN PROP.	OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		
	El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se señale el tiempo de garantía del equipo propuesto y de todos sus componentes, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación. NOTA 6: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, donde se señale el grado de contenido nacional y/o la procedencia del equipo propuesto. NOTA 7: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, información suficiente para poder hacer una evaluación correcta del equipo que esta proponiendo y que consiste en lo siguiente: a.- Manual en español de selección del equipo b.- Manual en español de instalación del equipo c.- Manual en español de operación del equipo d.- Manual en español de mantenimiento del equipo e.- Carta de desempeño del equipo en el sistema inglés y sus equivalencias en el sistema métrico				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

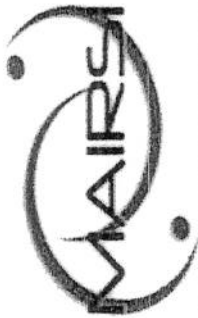


MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fuid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")			
GARANTÍA: 12 MESES			

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	El PARTICIPANTE adjudicado deberá presentar un original y 2 copias de los manuales solicitados además del manual de partes del equipo propuesto, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones correspondientes al español. NOTA 8: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante firmado por el representante legal del mismo, una relación señalando el modelo, la capacidad, la empresa y la ciudad, dónde se demuestre que existen en el mercado nacional, instalaciones del tipo de equipo propuesto. NOTA 9: El PARTICIPANTE deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado por el tiempo que sea necesario para maniobras, pruebas, ajustes, arranques y puesta en operación del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 10: El PARTICIPANTE deberá considerar como parte de				

ANEXOS
ACION DE CONTRATOS



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON Fire Protection Fuid	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")			
		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
GARANTÍA: 12 MESES			

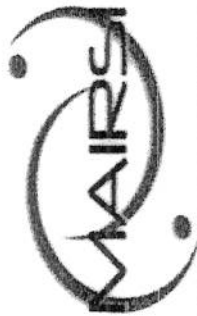
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		UNID. MED.	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO	INCLUIDO EN PROP.	OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		
	su propuesta económica, el costo, por la presencia en el lugar de la instalación, de personal calificado el tiempo necesario después del arranque inicial, para capacitación y entrenamiento del personal, así como de la entrega final del equipo, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 11: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, para la ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, debiendo presentar una relación por cada año de garantía. NOTA 12: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación que incluya las actividades y la frecuencia de ejecución, debiendo presentar un programa por cada año de garantía. NOTA 13: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica una relación de los insumos y cantidades de los mismos, que sería necesario adquirir para la				



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA 2	CANTIDAD: 1	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
CLAVE IMSS DEL BIEN		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
GARANTÍA: 12 MESES			

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
No	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
	ejecución del programa de mantenimiento preventivo por el año siguiente una vez terminada la garantía estipulada en las bases de la licitación. NOTA 14: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa donde se señalen las actividades de rutina y su frecuencia las cuales deberá ejecutar el personal operativo del cliente durante el tiempo de garantía estipulado en las bases de la licitación, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 15: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, una relación de los insumos y herramienta con los que debe contar el personal operativo para ejecutar las actividades de rutina, presentándola por cada año de garantía. NOTA 16: El PARTICIPANTE deberá entregar en su propuesta técnica en papel membretado, un programa de visitas de personal calificado para revisar la operación del equipo y las actividades de rutina del personal operativo, indicando en el programa que actividades se revisarán de la operación del equipo, durante el				



MAIRSI, S.A. DE C.V.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-019GYR019-N186-2012		PROVEEDOR: MAIRSI, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	2	CANTIDAD:	1
CLAVE IMSS DEL BIEN		NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO: SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS	
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:		MARCA: CHEMETRON	MODELO: 3M™ NOVEC™ 1230
Servicio integral consistente en la adquisición, instalación, pruebas y puesta en operación de un sistema de detección y supresión de incendios a base de agentes extintores gaseosos, para la protección y conservación de los archivos de juicios fiscales y laborales de la Dirección Jurídica, dividido en 6 Archivos (Sistema "B")		Fire Protection Fluid	
		CANT. OFERTADA: 1	PROCEDENCIA: USA
		Ubicación: Calle de José Urbano Fonseca Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F.	
		GARANTÍA: 12 MESES	

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIÓN DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR	
DESCRIPCIÓN		UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP.	
No	tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, con un mínimo 2 veces por año, presentando programa por cada año de garantía. NOTA 17: El PARTICIPANTE deberá considerar como parte de su propuesta económica, el costo de acuerdo al programa de visitas, del personal calificado para la revisión de la operación del equipo y para la revisión de las actividades de rutina del personal operativo, durante el tiempo de garantía estipulada en las bases de la licitación, ya que no se reconocerán costos posteriores por éstos conceptos. NOTA 18: Incluye: Suministro de equipo, materiales y mano de obra para la ejecución de las actividades descritas, montaje del equipo en su base, alineación, nivelación, cableado para alimentación eléctrica y canalización, conexiones eléctricas, desinstalación de cableado e instalaciones eléctricas del equipo existente, traslado al lugar designado dentro de la unidad, acarreo, fletes, equipo especial (grúa Hiab, monta cargas, patines, camión plataforma, durmientes, polines, triplay, etc.), retiro del área de material sobrante, limpieza del área, equipo, herramienta y mano de obra especializada para				



00552

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N186-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "A", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AZCAPOTZALCO NÚMERO 490, COLONIA AZCAPOTZALCO BARRIO NEXTENGO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02080, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PARTIDA 2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "B", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN CALLE DE JOSÉ URBANO FONSECA NÚMERO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º. PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N186-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "A", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AZCAPOTZALCO NÚMERO 490, COLONIA AZCAPOTZALCO BARRIO NEXTENGO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02080, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PARTIDA 2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "B", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN CALLE DE JOSÉ URBANO FONSECA NÚMERO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL".

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 33, 33 BIS, 34 PRIMER PÁRRAFO, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 41 FRACCIÓN VII, 43 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 45, 46 FRACCIÓN II, 47, 48, 50, 51, 72 FRACCIÓN VI, 77 Y 105 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO CON LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN, EMITIDOS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE FECHAS 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 0953846114B0/12880 Y 0953846114B0/12882, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 0953846114B0/09328, SUSCRITO POR EL C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00551

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N186-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "A", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AZCAPOTZALCO NÚMERO 490, COLONIA AZCAPOTZALCO BARRIO NEXTENGO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02080, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PARTIDA 2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "B", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN CALLE DE JOSÉ URBANO FONSECA NÚMERO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL"

MARTÍNEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N186-2012, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE C. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y DEL ÁREA TÉCNICA EL C. DANIEL PRADO GÓMEZ.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 77, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON LA INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTES	
Nº	
1.	CENTRO AGROINDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
2.	SISTEMAS AUTOMÁTICOS CONTRA INCENDIO, S.A. DE C.V.
3.	INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.
4.	MARCOS JIMÉNEZ DÁVILA
5.	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
6.	MAIRSI, S.A. DE C.V.
7.	DRIMEEN
8.	MATERIALES ESPECIALES Y EQUIPOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
9.	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

TERCERO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL C. SALVADOR PÉREZ PRESBITERO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1403/10098 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
Nº			
1.	MAIRSI, S.A. DE C.V.	1 Y 2	CUMPLE
2.	SISTEMAS AUTOMÁTICOS CONTRA INCENDIO, S.A. DE C.V.	1 Y 2	NO CUMPLE
3.	INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE
4.	MARCOS JIMÉNEZ DÁVILA	1 Y 2	NO CUMPLE
5.	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	1 Y 2	NO CUMPLE
6.	MATERIALES ESPECIALES Y EQUIPOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	1 Y 2	NO CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL ACTO DE FALLO Y EL CUAL SE DA POR REPRODUCIDO EN OBVIO DE REPETICIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICAMENTE ES EL SIGUIENTE:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N186-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "A", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AZCAPOTZALCO NÚMERO 490, COLONIA AZCAPOTZALCO BARRIO NEXTENGO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02080, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PARTIDA 2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "B", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN CALLE DE JOSÉ URBANO FONSECA NÚMERO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL"

LICITANTE	PARTIDAS
MAIRSI, S.A. DE C.V.	1 Y 2

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO A) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, SE LE COMUNICA AL LICITANTE, **SISTEMAS AUTOMÁTICOS CONTRA INCENDIO, S.A. DE C.V.** QUE SE DESECHA SU PROPUESTA PARA LAS **PARTIDAS 1 Y 2**, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE DA POR RÉPRODUCIDO EN TODAS Y CADA UNAS DE SUS PARTES, A EFECTO DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO A) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, SE LE COMUNICA AL LICITANTE, **INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.** QUE SE DESECHA SU PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 1** EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE DA POR REPRODUCIDO EN TODAS Y CADA UNAS DE SUS PARTES, A EFECTO DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO A) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, SE LE COMUNICA AL LICITANTE, **MARCOS JIMÉNEZ DÁVILA** QUE SE DESECHA SU PROPUESTA PARA LAS **PARTIDAS 1 Y 2**, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE DA POR REPRODUCIDO EN TODAS Y CADA UNAS DE SUS PARTES, A EFECTO DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO A) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, SE LE COMUNICA AL LICITANTE, **COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** QUE SE DESECHA SU PROPUESTA PARA LAS **PARTIDAS 1 Y 2**, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE DA POR REPRODUCIDO EN TODAS Y CADA UNAS DE SUS PARTES, A EFECTO DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 10 INCISO A) CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, SE LE COMUNICA AL LICITANTE, **MATERIALES ESPECIALES Y EQUIPOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** QUE SE DESECHA SU PROPUESTA PARA LAS **PARTIDAS 1 Y 2**, EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE EN ESTE MOMENTO SE DA POR REPRODUCIDO EN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00545

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N186-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "A", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AZCAPOTZALCO NÚMERO 490, COLONIA AZCAPOTZALCO BARRIO NEXTENGO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02080, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PARTIDA 2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "B", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN CALLE DE JOSÉ URBANO FONSECA NÚMERO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL"

TODAS Y CADA UNAS DE SUS PARTES, A EFECTO DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

OCTAVO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 43 FRACCIÓN III SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, Y HABIENDO VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO, Y SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ---

LICITANTE: MAIRSI, S.A. DE C.V. --- PARTIDA 1 ---

EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE AGENTES EXTINTORES GASEOSOS, PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN	SISTEMA	1	\$7,454,460.00	\$7,454,460.00
SUBTOTAL				\$7,454,460.00
I.V. A.				\$1,192,713.60
TOTAL				\$8,647,173.60

LICITANTE: MAIRSI, S.A. DE C.V. --- PARTIDA 2 ---

EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE AGENTES EXTINTORES GASEOSOS, PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN	SISTEMA	1	\$5,459,600.00	\$5,459,600.00
SUBTOTAL				\$5,459,600.00
I.V. A.				\$873,536.00
TOTAL				\$6,333,136.00

NOVENO.- EL MONTO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 1 ES POR LA CANTIDAD DE \$7,454,460.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

DÉCIMO.- EL MONTO ADJUDICADO PARA LA PARTIDA 2 ES POR LA CANTIDAD DE \$5,459,600.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IVA.

DÉCIMO PRIMERO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE MAIRSI, S.A. DE C.V. QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARÁN EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291. 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



00548

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N186-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE "PARTIDA 1. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "A", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE TRÁMITE Y CONCENTRACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AZCAPOTZALCO NÚMERO 490, COLONIA AZCAPOTZALCO BARRIO NEXTENGO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02080, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PARTIDA 2. SISTEMA DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS TIPO "B", QUE SERÁ INSTALADO EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN CALLE DE JOSÉ URBANO FONSECA NÚMERO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL"

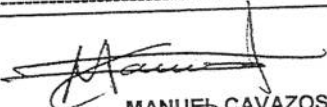
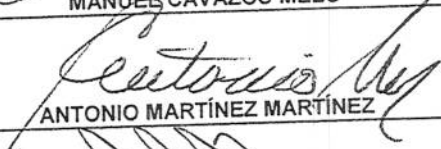
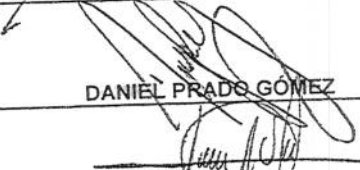
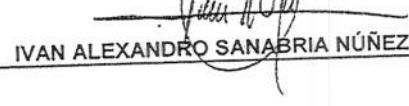
CUAUHTÉMOC, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 6 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRÓNICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA)	 DANIEL PRADO GÓMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVAN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE APOYO Y SEGUIMIENTO	LUIS IZQUIERDO ÁVILA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C250886

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.